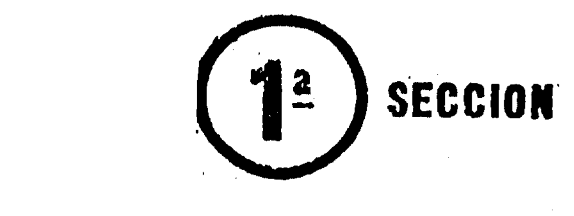


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina





Buenos Aires, lunes 11 de marzo de 1974

NUMERO 22.868

AÑO LXXXII

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.368

HECTOR ORESTE ZAPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5648

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4060

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

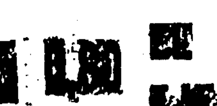
DIVISION REGISTRO
T. E. 41-0405

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17



SUMARIO

Sumario Numérico

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección:
LEGISLACION: 12 páginas
2ª y 3ª Sección:
JUDICIALES, COMERCIALES Y CIVILES: 32 páginas.





DECRETOS

DESIGNACIONES

Secretaría de Estado de Salud Pública.

Subsecretarios.

DECRETO
Nº 648

Bs. As., 22|2|74

VISTO la necesidad de cubrir los cargos de Subsecretarios en la Secretaría de Estado de Salud Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Nº 339|73 y su modificatorio Nº 175|74, y lo propuesto por el señor Ministro de Bienestar Social,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Medicina Sanitaria al doctor don Gianni Mateo Villani, L. E. Nº 0.937.088.

Art. 2º — Desígnase Subsecretario de Medicina Asistencial y Rehabilitación al doctor don Florencio Isaac Segura, L. E. Nº 3.416.479.

Art. 3º — Desígnase Subsecretario de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria al doctor don Francisco Rafael Rodríguez Vigil, L. E. Nº 395.727.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.

Subprefecto Nacional Naval.

DECRETO
Nº 656

Bs. As., 28|2|74

VISTO lo informado por el señor Comandante General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y atento lo prescripto por el artículo 10 del Decreto-Ley número 18.398|969,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subprefecto Nacional Naval al señor Prefecto General D. Astolfo Domingo Matassa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Defensa, Comando General de la Armada (Prefectura Naval Argentina) para su trámite y archivo.

PERON.
Angel F. Robledo.

Corporación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa.

Presidente y Directores.

DECRETO
Nº 667

Bs. As., 28|2|74

VISTO lo dispuesto por la Ley 20.568 de creación de la Corporación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa y su promulgación de fecha 18 de diciembre de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que es del mayor interés adoptar las medidas que faciliten la puesta en funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa, en el más breve plazo posible.

Que tal cometido requiere que el ente cuente con conducción superior y facultades para implementar su estructura organizativa.

Que por las características de regionalización y especialización técnica, la estructuración de la Corporación insumirá una considerable labor de preparación;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Corporación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa al señor [illegible] Kohanoff (L. E. 5.962.866); quien tendrá Director por la Confederación General del Trabajo al señor Roque Summa (L. E. 4.353.618) y Director por la Confederación General Económica al señor Juan Ramón Nazar (L. E. 5.230.569).

Art. 2º — Las autoridades designadas en el artículo anterior, hasta tanto se apruebe el Estatuto del Organismo y se complete y constituya oficialmente el Directorio, asumirán las facultades que la Ley 20.568 asigna en el artículo 4º al Directorio.

Art. 3º — Se fija como plazo máximo para el ejercicio de estas facultades ciento veinte (120) días, período dentro del cual deberán preparar un plan de acción y poner en marcha el organismo.

Art. 4º — Los instrumentos reglamentarios mencionados en los artículos 5º, 6º y 7º de la Ley 20.568 deberán ser elevados para su aprobación por el Poder Ejecutivo dentro del plazo que dicha Ley prescribe en su artículo 9º.

Art. 5º — Las designaciones del artículo 1º del presente Decreto serán ad-honorem, hasta la constitución oficial del Directorio de la Corporación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

Prorrógase la del Director interino de un hospital

DECRETO
Nº 1.013

Bs. As., 31|12|73

VISTO el Expediente Nº 2.020-3.908|73-9 del registro del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 40 de fecha 19 de octubre de 1973, se dispuso prorrogar hasta el 30 de noviembre último, la designación de Director Interino del Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", del Director Asistente del citado establecimiento, doctor Alfonso de Arrechea.

Que no se ha logrado la aprobación de la correspondiente reglamentación de concursos aplicable para cubrir el cargo de referencia, subsistiendo a la fecha las mismas causas que originaron el dictado del mencionado decreto.

Que consecuentemente y a los efectos de asegurar el normal desarrollo de las actividades específicas del mencionado Hospital, procede prorrogar la designación recaída en el profesional citado precedentemente.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 19.337|71.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de seis (6) meses a partir del 1º de diciembre de 1973, la designación de Director Interino del Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", doctor Alfonso de Arrechea (legajo Nº 6.460) Categoría 13, que fuera dispuesta por Decreto Nº 3.378 del 27 de abril de 1973 y prorrogada por su similar Nº 40 del 19 de octubre ppdo.

Art. 2º — El profesional mencionado en el artículo 1º, durante su desempeño interino, mantendrá su actual situación de revista, autorizándose se le liquide y abone la diferencia de haberes resultante entre su retribución y la correspondiente al cargo que ejerce.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.

SELLOS POSTALES

Se autoriza una emisión.

DECRETO
Nº 663

Bs. As., 28|2|74

VISTO el presente expediente letra ENCOTEL, número 759, año 1974, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita la incorporación de un valor a la nómina de sellos postales, cuya emisión fuera autorizada mediante Decreto número 1.732, del 5 de octubre de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del reciente reajuste de las tarifas de la correspondencia y encomiendas para el exterior, motivado por la nueva equivalencia del franco oro, resulta imprescindible incorporar a la nómina de sellos postales actualmente en circulación, un nuevo valor.

Que esta medida permitirá atender adecuadamente la demanda del público usuario y, de tal manera, facilitará el normal desarrollo de las tareas.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para efectuar una emisión de sellos postales que estará comprendida por los siguientes: Estampillas para correo de superficie: Un centavo ($ 0,01); Tres centavos ($ 0,03); Cinco centavos ($ 0,05); Diez centavos ($ 0,10); Dieciocho centavos ($ 0,18); Setenta centavos ($ 0,70); Un peso ($ 1,00); Un peso con veinte centavos ($ 1,20); Un peso con ochenta centavos ($ 1,80); Tres pesos ($ 3,00); Cinco pesos ($ 5,00); Diez pesos (pesos 10,00) y Treinta pesos ($ 30,00).

Art. 2º — Los valores a que se refiere el presente Decreto serán impresos por la Casa de la Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar los modelos definitivos y determinar la fecha en que cada uno de dichos sellos postales se pondrá en circulación.

Art. 3º — Derógase el Decreto número 1.732, del 5 de octubre de 1973.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard

CONVENIOS INTERNACIONALES

Fondos para la ejecución de unas obras.

DECRETO
Nº 681

Bs. As., 1º|3|74

VISTO el Expediente Nº 506|73-F.A. en el que obran las notas reversales intercambiadas el 20 de setiembre de 1973, entre Sus Excelencias el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Bolivia, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se acuerda la construcción del tercer sector comprendido entre el Río Yapacaní y El Pico del Ferrocarril de Santa Cruz de la Sierra, hasta un punto navegable sobre el Río Mamoré en su confluencia con el Río Grande.

Que el Gobierno Argentino ha comprometido la financiación adecuada para la construcción de los tramos comprendidos desde Santa Rosa adelante, mediante el Protocolo Complementario firmado en Warnes el 1º de noviembre de 1967.

Que el presupuesto aprobado correspondiente a las obras del tercer sector, elevado por la Comisión Mixta Argentino-Boliviana, asciende a ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil dólares estadounidenses (u$s. 8.444.000.—).

Que en consecuencia corresponde disponer la entrega de la suma comprometida.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase para la ejecución de las obras estipuladas en las notas reversales intercambiadas con el Gobierno de Bolivia el 20 de setiembre de 1973, referentes a la construcción del tercer sector comprendido entre el Río Yapacaní y El Pico, del Ferrocarril de Santa Cruz de la Sierra hasta un punto navegable sobre el Río Mamoré en su confluencia con el Río Grande, la suma de ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil dólares estadounidenses (u$s. 8.444.000.—), importe cuyo equivalente en pesos la Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de Ferrocarriles Argentinos, orden conjunta: Presidente y Director Económico-Financiero, con destino a la Comisión Mixta Ferroviaria Argentino-Boliviana.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación liquidará las sumas indicadas en concepto de adelanto de fondos al Gobierno de la República de Bolivia y con cargo de reintegro, en un todo de acuerdo con las disposiciones del "Tratado sobre vinculación ferroviaria y construcción de un oleoducto", firmado el 10 de febrero de 1941 y aprobado por Ley Nº 12.732, sus protocolos y notas complementarias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota Ferrocarriles Argentinos y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Policía Federal.

Reintegros y promociones.

DECRETO
Nº 559

Bs. As., 18|2|74

VISTO los Expedientes Nros. 148.264|74, 148.265|74, 148.356|74 y 148.396|74 M.I., y

CONSIDERANDO:

Que diverso personal de la Policía Federal, separado de la Institución por diferentes motivos, solicita acogerse a los beneficios de la Ley 20.508 y su decreto reglamentario número 1.747|73.

Que, con tal motivo, la Comisión creada al efecto por el artículo 7º del decreto mencionado, e integrada por resoluciones del Ministerio del Interior números 265 del 10 de octubre de 1973, 52 del 29 de octubre de 1973, 254 del 3 de diciembre de 1973 y 344 del 31 de diciembre de 1973, elevó al titular de ese Departamento de Estado los antecedentes de los peticionantes para su evaluación definitiva.

Que, en consecuencia, es de estricta justicia para el personal comprendido en las prescripciones de las citadas normas proceder a su reintegro con restitución de sus derechos, teniendo en cuenta el grado jerárquico que lo hubiera correspondido en caso de haber continuado en actividad.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase y promuévase en la Policía Federal, en los grados que en cada caso se indica, al siguiente personal:

Comisario Mayor: Comisario (R) Esteban Armando Parodi (M. I. 41.848).

Comisario Inspector: Subcomisario (R) Leopoldo Nieto (M. I. 1.313.271).

Comisario: Subcomisario (R) Arturo Carlos Pettinato (M. I. 190.272).

Subcomisario: Principales (R) Jorge Horacio Mazzeo (M. I. 4.031.875) y Severo Horacio González (M. I. 471.107); Subinspector (R) Abel Anselmo Mariano Carrera (M. I. 141.836) y ex Subinspector Héctor Mario Fernández (M. I. 4.761.604), dejándose sin efecto la cesantía dispuesta por Decreto Nº 13.678|56.

Principal: Inspector (R) Jorge Héctor Andrés Lorenzo (M. I. 422.693).

Sargento: Ex Agente Pedro Regalado Rojas (M. I. 7.460.100), dejándose sin efecto su baja, dispuesta con fecha 3 de setiembre de 1975.

Cabo 1º: Ex Agentes Tomás Bustos (M. I. 2.774.418) y Carlos Antequera (M. I. 1.496.719), dejándose sin efecto sus bajas, dispuestas con fecha 2 y 5 de noviembre de 1956, respectivamente.

Art. 2º — Reintégrase y promuévese al grado que en cada caso se indica al siguiente personal de la Policía Federal, al que se le reconoce, a los fines previsionales, los años transcurridos entre la fecha de su separación y la de su reincorporación:

Comisario Mayor: Comisario (R) Daniel Sande (M. I. 563.312).

Comisario: Principal Jorge Guillermo Bruzzone (M. I. número 4.478.554).

Suboficial Escribiente: Sargento (R) Ricardo Pablo Rabe (M. I. 2.651.183).

Art. 3º — Reintégrase y promuévese al grado de Comisario Mayor al actual Comisario (R) Salomón Wasserman (M. I. 229.230), con reconocimiento, a los fines previsionales, de los años de servicios acreditados al 31 de diciembre de 1966.

Art. 4º — Reintégrase y promuévese al grado de Comisario Inspector al actual Comisario (R) José Gregorio Sarrieta (M. I. 484.410), con reconocimiento, a los fines previsionales, de los años de servicios acreditados al 13 de octubre de 1966.

Art. 5º — Reintégrase, promuévese al grado de Auxiliar Superior de 5a. (Médi-

co Delegación) y concédese inmediata jubilación voluntaria al ex Oficial 5º (Médico Delegación) Osvaldo Luis Guillot (M. I. 514.291), con reconocimiento, a los fines previsionales, de los años de servicios acreditados al 1º de noviembre de 1965.

Art. 6º — Déjase sin efecto la cesantía del ex Ordenanza Antonio Carlos Mazzeo (M. I. 4.362.459), dispuesta con fecha 25 de febrero de 1966, debiendo considerársela como renuncia efectivizada al día 7 de octubre de 1973, y reconócensele los servicios que acreditare a esta última fecha para ser tenidos en cuenta ante cualquier régimen previsional y respecto de su situación administrativa en la Policía Federal.

Art. 7º — Reintégrase, promuévese al grado de Auxiliar 5º —Ordenanza— y concédese inmediata jubilación voluntaria, con reconocimiento, a los fines previsionales, de los servicios acreditados al día 7 de octubre de 1973, al ex Ordenanza José Horacio Crespo (M. I. 5.290.478), dejándose sin efecto su cesantía dispuesta por Decreto Nº 7.205|61.

Art. 8º — Reconócense, a los fines previsionales, los años de servicios acreditados al día 7 de octubre de 1973 por el Comisario (R) Oscar Nemesio Díaz (M. I. 412.325), dejándose aclarado que su situación de retiro es de carácter voluntario.

Art. 9º — Reconócense, a los fines previsionales, los años de servicios acreditados al día 7 de octubre de 1973 por los ex Oficiales 5º (Delegados de Menores) de la Policía Federal Juan Carlos Fuente (M. I. 4.154.194), Norberto Miguel Bietti (M. I. 4.175.518), María Antonieta Bertollo de Tangorra (M. I. 315), María Antonia Osinde (M. I. 2.116.004), Nilda Josefina Teresa Pedretti de Guerra (M. I. 430.208) y Alcira Carmen Taboada (M. I. 203.104).

Art. 10. — Modifícase el artículo 6º del Decreto número 980 de fecha 31 de diciembre de 1973, estableciéndose que la sanción disciplinaria que se deja sin efecto al Principal Francisco Eduardo Gaspar Abreu (M. I. 4.070.183) es la de 30 (treinta) días de suspensión, debiendo efectuarse la correspondiente anotación en su legajo personal.

Art. 11. — Al personal mencionado en el artículo 1º del presente decreto se le computará como servicio el lapso comprendido entre el cese de su actividad y el día 7 de octubre de 1973.

Art. 12. — El personal reintegrado y promovido por los artículos 1º al 4º del presente decreto revistará en situación de retiro voluntario, conforme a las disposiciones vigentes.

Art. 13. — En ningún caso y por ningún concepto se acordará a los beneficiarios comprendidos en el presente decreto el pago de haberes con retroactividad a la fecha de sanción de la Ley 20.508.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Benito P. Llambí.

DECRETO
Nº 560
Bs. As., 18|2|74

VISTO los Expedientes números 148.47?|74 y 148.475|74 M. I., y

CONSIDERANDO:

Que diverso personal de la Policía Federal, separado de la Institución por diversos motivos, solicita su reincorporación en virtud de las disposiciones de la Ley 20.508 y su Decreto Reglamentario Nº 1.747|73.

Que a tal efecto la Comisión creada por el artículo 7º del mencionado decreto e integrada por Resoluciones números 265 del 10 de octubre de 1973, 52 del 29 de octubre de 1973, 254 del 3 de diciembre de 1973, y 344 del 31 de diciembre de 1973, todas del registro del Ministerio del Interior, elevó al titular de ese Departamento de Estado los antecedentes de los peticionantes para su definitiva evaluación.

Que, en consecuencia, resulta estrictamente justo proceder a la restitución de los derechos del personal comprendido en las prescripciones de las normas citadas, teniendo en cuenta la situación en que se encontraría en caso de haber continuado en actividad.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Reincorpórase y promuévese en la Policía Federal, en los grados que en cada caso se indica, al siguiente personal, al cual se le reconocen, a los fines previsionales, los años de servicio que acreditare al día 7 de octubre de 1973:

Comisario Inspector: Comisario (R) Alberto Francisco Giannini (M. I. 372.297).
Comisario: Subcomisario (R) Roque Héctor YanIro (M. I. Nº 309.789).

Art. 2º — Reincorpórase y promuévese en la Policía Federal, en los grados que en cada caso se indica, al siguiente personal, al cual se le reconocen, a los fines previsionales, los años de servicios que acreditaren a la fecha de su fallecimiento:

Comisario Inspector: Principal (R) César Augusto Folco (M. I. 1.047.278).
Principal: Ex Inspector Eugenio Módica (M. I. 393.120).
Inspector: Ex Subinspector Santiago Asdrúbal Suárez (M. I. 1.228.592).

Art. 3º — Reincorpórase y promuévese al grado de Comisario Inspector al siguiente personal, al cual se le reconocen, a los fines previsionales, los años de servicios que acreditaren desde la fecha de su separación a la de su reincorporación: Comisario (R) Edgardo César Pomato (M. I. 413.320) y Subcomisario (R) José Mingorance (M. I. 4.463.654).

Art. 4º — Déjase sin efecto la cesantía del ex Auxiliar Superior de 2a. —Abogado— Julio Alberto Aren (M. I. 4.299.871), dispuesta con fecha 17 de julio de 1972, debiendo considerársela como renuncia efectivizada el día 7 de octubre de 1973, y reconócensele los años de servicios que acreditare a esta última fecha, los que podrán ser tenidos en cuenta ante cualquier régimen previsional y respecto de su situación administrativa en la Policía Federal.

Art. 5º — El personal mencionado en los artículos 1º, 2º y 3º revistará en situación de retiro voluntario.

Art. 6º — En ningún caso y por ningún concepto se acordará al personal comprendido en el presente decreto el pago de haberes con retroactividad a la fecha de sanción de la Ley 20.508.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

PERON.
Benito P. Llambí.

DECRETO
Nº 561
Bs. As., 18|2|74

VISTO el Expediente número 147.801|73 M.I., y

CONSIDERANDO:

Que diverso personal de la Policía Federal, separado de la Institución por diferentes motivos, solicita su reincorporación en virtud de las disposiciones de la Ley 20.508 y su Decreto Reglamentario Nº 1.747|73.

Que a tal efecto la Comisión creada por el artículo 7º del mencionado decreto e integrada por Resoluciones números 265 del 10 de octubre de 1973, 52 del 29 de octubre de 1973, 254 del 3 de diciembre de 1973, y 344 del 31 de diciembre de 1973, todas del registro del Ministerio del Interior, elevó al titular de ese Departamento de Estado los antecedentes de los peticionantes para su evaluación definitiva.

Que, en consecuencia, es de estricta justicia para el personal comprendido en las prescripciones de las citadas normas, proceder a su reintegro con restitución de sus derechos, teniendo en cuenta el grado jerárquico que le hubiera correspondido en caso de haber continuado en actividad.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase y promuévese en la Policía Federal, en los grados que se indica en cada caso, al siguiente personal:

Comisario Inspector: Comisario (R) Manuel Víctor Garrido (M. I. 229.824).

Comisario: Subcomisario (R) Jorge Santo (M. I. 553.519).

Subcomisario: Principal (R) José Mattia (M. I. 380.404), y ex Subinspector Adolfo Germán Picarel (M. I. 1.053.102), dejándose sin efecto su exoneración dispuesta por Decreto número 9.805|57.

Principal: Inspectores (R) Elías Hugo Bugge (M. I. 1.671.405), y Roberto Gasparri (M. I. 4.007.969); ex subinspector (R) —sin derecho a haber— Aníbal Francisco García (M. I. 4.047.872), dejándose sin efecto el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber y su posterior exoneración aplicada por Decreto número 4.192|60.

Art. 2º — Conviértese en pase a situación de retiro obligatorio la baja del ex Agente (R) José Stella (M. I. 514.322) dispuesta por Decreto número 1.465 de fecha 17 de diciembre de 1963.

Art. 3º — Déjase sin efecto la cesantía del ex Médico Legista (J) Roberto Angel Cirone (M. I. 305.035) dispuesta por Decreto número 9.701|56.

Art. 4º — Para el personal mencionado en el artículo 1º importará el reconocimiento de los derechos y deberes previstos en la Ley Orgánica de la Policía Federal, computándose como servicio el lapso comprendido entre el cese de la actividad y el día 7 de octubre de 1973.

Art. 5º — El personal reintegrado y promovido por el artículo 1º revistará en situación de retiro voluntario, conforme a las disposiciones vigentes.

Art. 6º — En ningún caso y por ningún concepto se acordará a los beneficiarios comprendidos en el presente decreto el pago de haberes con retroactividad a la fecha de sanción de la Ley 20.508.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Benito P. Llambí.

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones

DECRETO
Nº 537
Bs. As., 14|2|74

VISTO la visita que realizará a la República el Excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, D. Juan María Bordaberry;

Lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.628, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, D. Juan María Bordaberry, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese el Collar de la "Orden del Libertador San Martín" al Excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, D. Juan María Bordaberry.

Art. 2º — Extiéndase la Carta Autógrafa de estilo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Reglamentación de la "Orden del Libertador San Martín".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON
Alberto J. Vignes

DECRETO
Nº 538
Bs. As., 14|2|74

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor Juan Carlos Blanco, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor Juan Carlos Blanco.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON
Alberto J. Vignes

DECRETO
Nº 547
Bs. As., 15|2|74

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Eminencia Reverendísima el Nuncio Apostólico don Lino Zanini, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Eminencia Reverendísima el Nuncio Apostólico, D. Lino Zanini.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON
Alberto J. Vignes

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Autorízase una variante en las contrataciones que se realizan con SADOS.

DECRETO
Nº 185
Bs. As., 17|1|74

VISTO el Expediente Nº 52.776|73 del Registro del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, iniciado por SADOS, y

CONSIDERANDO:

Que las Reparticiones del Estado recurren a este organismo para comprar los uniformes para su personal ya que, en razón de su especialización, se salvan las dificultades para controlar la entrega de este tipo de mercaderías adquiridas en la actividad privada

Que SADOS expresa la imposibilidad de distraer capital de sus afiliados para financiar las adquisiciones de que se trata, por lo cual no puede aceptar la condición de venta de pago contra entrega o cualquier otra forma de pago a plazo mayor;

Que la Contaduría General de la Nación informa que puede autorizarse la inclusión de una cláusula específica en las contrataciones con SADOS por la cual se le anticiparían sumas de dinero en la misma medida del valor de las órdenes de compra pertinentes que se emitan a su favor, con cargo de rendir cuenta;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación se expide por intermedio de la Delegación ante la Contaduría General de la Nación informando que no tiene reparos de orden legal que formular;

Que el inciso 128) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto número 5.720|72 prevé la posibilidad de incluir en las cláusulas particulares, con carácter especial o general, estipulaciones distintas a las establecidas por la aludida reglamentación;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a incluir en las cláusulas particulares de las contrataciones que se realicen con SADOS (Dirección de Bienestar de la Armada) para la adquisición de vestuario destinado al personal, la condición de anticipar fondos hasta un monto equivalente al valor de las órdenes de compra, con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Dirección Nacional del Registro Oficial.

Nuevo agrupamiento funcional del Departamento Gráfico.

DECRETO

Nº 635

Bs. As., 22/2/74

VISTO el Dictamen de la Comisión Asesora de Organización Administrativa de fecha 24-12-1973, referido a la dotación de personal del Departamento Gráfico de la Dirección Nacional del Registro Oficial,

CONSIDERANDO:

Que para regularizar su funcionamiento es menester incorporar a la planta de personal permanente a los agentes que revisten como temporarios (changarines);

Que es conveniente para su funcionamiento normal la creación de los cargos de encargados de sección que actualmente se cubren con personal de categoría inferior, "ad-honorem";

Que resulta indispensable resolver el reemplazo definitivo de los operarios que por encontrarse afectados de intoxicación crónica con plomo han sido asignados a otras áreas;

Que, asimismo, es conveniente la creación de una mínima dotación de cargos de refuerzo que permita la eliminación del actual sistema de reemplazos, mediante el pago de horas extras, del personal en uso de licencia ordinaria o por enfermedades no profesionales;

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto Nº 234/69, en cuanto se dispone la modificación del agrupamiento funcional de la Dirección Nacional del Registro Oficial, el presente debe tener el carácter de rectificatorio del Decreto Nº 7.942/69 que lo aprobó;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el Agrupamiento funcional del Departamento Gráfico de la Dirección Nacional del Registro Oficial, aprobado por el Decreto Nº 7.942/69, por los Anexos I y Ia, que forman parte del presente.

Art. 2º — El cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto no demandará refuerzos presupuestarios respecto de los créditos previstos para el Organismo durante el ejercicio 1974.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.
Benito Llambí.

Anexo I

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

	Categorías Escalafón Decreto Nº 1.428/73									
	24	23	22	21	19	16	13	10	2/1	Sub-Total
Dirección Nacional		1							3	4
Departamento Gráfico				1					1	2
División Talleres						1			1	2
División Costos y Cotizaciones								1	4	5
División Control de Produccion						1			2	3
División Mantenimiento							1		1	2
Departamento Editorial				1					2	3
División Registro						1			17	18
División B. Oficial							1		9	10
										49

Anexo Ia)

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DIVISION TALLERES

Sector Gráfico (1)

Regente de turno	2
Jefe	7
Encargado	31
Categoría "C"	2
" "D1"	61
" "D"	62
" "E"	11
" "F1"	3
" "F"	40
" "G1"	11
" "G"	26
" "H"	30
" "K"	26
	320

(1) Planta excluida del Escalafón Unico

IMPORTACION

Láminas de cedro.

Se prorroga la vigencia del decreto 2227/73.

DECRETO

Nº 683

Bs. As., 1º/3/74

VISTO este expediente Nº 65.051/73 del Registro del ex Ministerio de Industria y Minería, en el cual la Cámara Argentina de Fabricantes de Maderas Terciadas solicita se mantengan en vigencia las disposiciones emanadas del Decreto Nº 2.227 del 22 de marzo de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que del informe elaborado por el Instituto Forestal Nacional dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, a cuya competencia específica correspondió el estudio de la mencionada solicitud, se desprende que aún subsisten las condiciones adversas en el abastecimiento de láminas para la elaboración de maderas compensadas de Cedro (Cedrela tubiflora), provisión ésta que las masas forestales del país no pueden atender en cantidad y calidad, los requerimientos de la industria nacional.

Que la Cámara Argentina de Fabricantes de Maderas Terciadas ha hecho saber de las serias dificultades que afectaría en lo económico y social a las fábricas que representa, cuya solución sería el mantenimiento de la vigencia del referido decreto, para abastecer la fuente de trabajo nacional en el sector específico del terciado de cedro, con el suministro al mercado local de un producto que es imprescindible para las industrias usuarias.

Que las medidas concretas para el establecimiento de una política definitiva sobre el problema de abastecimiento de láminas de cedro dispuestas en el artículo 7º del Decreto número 2.227/73, no han podido ser implementadas, por lo que corresponde mantener la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 1974, fijando un nuevo cupo para cubrir las necesidades de este año en las mismas condiciones establecidas en dicha medida de Gobierno.

Que por los fundamentos de la medida no corresponde dictamen jurídico.

Por ello, y lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1974, la vigencia del Decreto Nº 2.227 de fecha 22 de marzo de 1973, fijándose un nuevo cupo de tres mil (3.000) metros cúbicos de láminas de "cedro", en las mismas condiciones establecidas en dicha norma legal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

RENUNCIAS

Banco Nacional de Desarrollo.

Presidente.

DECRETO

Nº 669

Bs. As., 28/2/74

VISTO la renuncia que antecede.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Felipe Santino Tami (M. I. 4.221.407), al cargo de Presidente del Banco Nacional de Desarrollo.

Art. 2º — Dansele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA

Bariloche.

Podrá operar dentro del régimen de contenedores.

RESOLUCION ANTANI

Nº 212

Bs. As., 6/2/74

VISTO lo requerido por la Aduana de Bariloche en las presentes actuaciones, respecto de la facultad de operar dentro del régimen de contenedores,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE ADUANAS,

RESUELVE:

Artículo 1º — Ampliar el artículo 2º de la Resolución Nº 6.552/70 (Boletín ANA Nº 128/70), en el sentido de incluir a la Aduana de Bariloche entre las dependencias aduaneras para operar con contenedores en el transporte de mercaderías de importación y/o exportación.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional y pase a la Aduana de Bariloche para su conocimiento y efectos. — Cumplido, dése al Archivo.

Raúl M. Masotta.

Sistema de selectividad para cierto tipo de madera.

RESOLUCION ANTANI

Nº 221

Bs. As., 6/2/74

VISTO que a fs. 1/3 los despachantes de aduana, Sres. Carlos A. Lynch y Rafael Odono, solicitan la ampliación de los términos de la Resolución ANADDE, Nº 4.192/72, para la aplicación del sistema de selectividad para cierto tipo de madera no incluída en la precitada; y,

CONSIDERANDO:

Que según se desprende del informe de fs. 17 de la Aduana de Clorinda, la Resolución Nº 389/73 (Boletín A. N. A. Nº 83/73) no contempla la inquietud planteada en autos;

Que a juzgar por los informes de los Equipos Técnicos (fs. 11) y División Clasificaciones Arancelarias (fs. 13), no se observan inconvenientes en incluir la mercadería de que se trata en el sistema instituido por la Resolución Nº 4.192/72;

Que atento lo actuado, es posible en el presente caso adoptar un temperamento favorable:

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE ADUANAS,

RESUELVE:

Artículo 1º — Incluir en los términos de la Resolución Nº 4.192/72, las maderas procedentes de Paraguay, de los siguientes rubros: "Maderas blandas y semiduras"; "puertas placas"; "listones y molduras" y "parquet y mosaicos de maderas para piso".

Art. 2º — Regístrese y publíquese en Boletín Oficial y Boletín de esta Administración Nacional; por la División Despacho remítanse notas de estilo con copia de la presente, a las reparticiones oficiales, Centro de Despachantes de Aduana y entidades privadas a quienes pueda interesar. — Tome nota la Aduana de Clorinda; fecho; dése al archivo.

Raúl M. Masotta.

Administración Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Posición arancelaria de diversa mercadería.

RESOLUCION

Nº 279

Bs. As., 8/2/74

Expediente Nº 429.513 de 1973

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Norberto Eduardo Oriola, Despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la Posición 90.28.03.99— describe como: "Equipo ("Kit") embalado en

forma individual conteniendo un aparato electrónico para regulación de temperatura, marca Eurotherm, modelo 101, completo, desarmado"; y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería en consulta es un equipo (Kit) para el armado de un regulador de temperatura, con palpador de termocupla, para escalas de temperatura que varían de acuerdo al termo par que se utilice;

Que el aparato en cuestión está comprendido dentro de la Partida 90.28 de la N.A.B - "Instrumentos y aparatos eléctricos o electrónicos de medida, verificación, control, regulación o análisis";

Que dentro de la N.A.D.I. la Posición Arancelaria 90.28.03.06 comprende a los aparatos, reguladores, programadores o controladores electrónicos de temperatura, con precisión de regulación de 0,5 o|o o peor, por lo que el instrumento en cuestión, al tener una precisión del punto de ajuste (set point) que determina que el aparato abra y cierre el circuito en un máximo de 0,25 o|o del valor programado, su despacho deberá efectuarse por la Posición Arancelaria 90.28.03.99;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645|70;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE ADUANAS,

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 90.28.03.99 a la siguiente mercadería: Equipo (Kit) para el armado de un regulador electrónico de temperatura marca "Eurotherm", modelo 101.

Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.

Raúl M. Masotta

RESOLUCION

Nº 280

Bs. As., 8|2|74

Expediente Nº 430.587 de 1973

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Foxboro Argentina S. A., solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual adjunta folleto explicativo, y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse por la posición N.A.D.I. 90.24.00.01— describe como: Registrador neumático Consotrol, Serie 120; y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería cuya clasificación se solicita, consiste en un registrador neumático, que puede inscribir hasta cuatro mediciones, por información recibida de transmisores remotos, como señales proporcionales de 3 a 15 libras por pulgada cuadrada;

Que los aparatos para el registro en sistemas de medición, se encuentran expresamente mencionados en la partida 90.29. de la N.A.B., que comprende a las partes, piezas sueltas o accesorios de los aparatos de la partida 90.23, 90.24, 90.26, 90.27 y 90.28; que se destinen a uno o varios de los aparatos comprendidos en las mencionadas partidas. El presente caso, puede ser parte de los aparatos de las partidas 90.26 o 90.27;

Que el registrador neumático en consulta, de acuerdo con las determinaciones expuestas, y careciendo en la N.A.D.I., de apertura específica a nivel de Item, su despacho corresponde efectuarse por la posición arancelaria 90.29.03.99;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE ADUANAS,

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la posición arancelaria N.A.D.I., 90.29.03.99 a la siguiente mercadería: Registrador Consotrol neumático, Serie 120, que registra hasta cuatro mediciones del proceso, recibidas como señales proporcionales de 3 - 15 lb|plg. C. procedentes de transmisores remotos.

Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.

Raúl M. Masotta

RESOLUCION

Nº 281

ANTACA

Bs. As., 8|2|74

Expediente Nº 431.094 de 1973

VISTO el expediente del rubro, por intermedio del cual la firma Surrey, S. A. C. I. F. I. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería en la Nomenclatura de Exportación, de la que acompaña folleto ilustrativo, y que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la Posición 84.12.00.00— describe como: Acondicionadores de aire individuales, parcialmente armados o semi-armados, completos e incompletos; y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería del presente, según se desprende de los antecedentes aportados, consiste en acondicionadores de aire individuales, marca Surrey, que contienen, reunidos en un solo cuerpo, un ventilador con motor y dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad;

Que atento a la planilla de detalle que el interesado adjunta, cada equipo tendrá como variante que en ciertos casos se exportarán incompletos, pero presentando las características principales de los mismos, toda vez que les faltara para completar a los mencionados aparatos, el motor del ventilador, juntas, cables y capacitores eléctricos;

Que con referencia a que los equipos se exportarán en determinadas ocasiones, armados totalmente o en su defecto semi-armados o desarmados, cabe citar la Nota Legal Nº 4 de la Sección XVI, que tal situación no varía el criterio clasificatorio, incluso cuando el conjunto presentado correspondiera a un aparato incompleto;

Que, en consecuencia, al reunir el ingenio que nos ocupa las características esenciales de un aparato acondicionador de aire, a pesar de los elementos faltantes, corresponde ubicarlo en la Partida 84.12 de la NAB, en virtud de lo dispuesto por la Nota Legal 3 de la Sección XVI;

Que, por ello y en razón de no contar con Item específico que los comprenda, procede su clasificación en la NADE por la Posición Arancelaria 84.12.00.00;

Por todo lo expuesto y en virtud de lo establecido por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones);

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE ADUANAS,

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la posición arancelaria 84.12.00.00 de la Nomenclatura de Exportación a la siguiente mercadería:

Acondicionadores de aire individuales, armados, semiarmados o totalmente desarmados, completos e incompletos, pero conservando las características esenciales de los completos.

Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho, remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Exportación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Raúl M. Masotta.

RESOLUCION

Nº 282

ANTACA

Bs. As., 8|2|74

Expediente Nº 432.721 de 1973

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Adolfo López, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería, de la que acompaña literatura y muestra y que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la posición 39.02.04.50— describe como: "Estabilizador celular mejorado para espumas de P. V. C.", denominado comercialmente "V. S. 103"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al protocolo de análisis de la Dirección Nacional de Química Nº C536.466,73, el producto traído en consulta resulta ser un líquido límpido, incoloro, de olor aromático intenso, insoluble en agua y etanol, soluble en éter etílico, cloroformo, acetona y benceno, concluyendo que se trata de una resina metacrílico-maleica, disuelta en hidrocarburos del petróleo;

Que estudiando el análisis de la mercadería, se observa que el residuo fijo a 100º-105ºC, es de un 33,4 %, en resina metacrílico-maleica (copolímero acrílico de la partida 39.02), siendo el resto solvente orgánico de hidrocarburos del petróleo;

Que desde el punto de vista clasificatorio, corresponde mencionar que las Notas Explicativas, en sus Consideraciones Generales para el capítulo 39, refieren a las resinas ubicables en el mismo, bajo la forma "líquida o pastosa", cuando expresan: "Las soluciones —excepto los colodiones— de los productos de las partidas 39.01 a 39.06 inclusive, en disolventes orgánicos volátiles, están excluidas del presente capítulo y clasificadas en la partida 32.09, cuando la proporción de dichos disolventes es superior al 50 % en peso de las soluciones";

Que por otra parte, la Nota Legal 4 del capítulo 32, expresa textualmente: "Las disoluciones —distintas de los colodiones— en disolventes orgánicos volátiles, de productos citados en el texto de las posiciones 39.01 a 39.06 deben considerarse comprendidos en la posición 32.09, cuando la proporción del disolvente sea superior al 50 % en peso de la disolución";

Que frente a estos elementos de juicio —que son al respecto definitorios— y careciendo el producto de material de carga o fuerte coloración, siendo límpido e incoloro, debe clasificarse como un barniz de la subpartida 32.09.01, que lo incluye;

Que en la NADI no existe apertura a nivel de ítem que lo mencione específicamente, por lo que su clasificación deberá referirse a la posición residual 32.09.01.99 "otros barnices";

Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 4º de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE ADUANAS,

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la posición arancelaria 32.09.01.99 a la siguiente mercadería:

Producto líquido constituido por una resina metacrílico-maleica al 33,4 % disuelta en hidrocarburos de petróleo.

Art. 2º — Por intermedio de División Despacho, remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, pase a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Raúl M. Masotta.

RESOLUCION

Nº 283

ANTACA

Bs. As., 8|2|74

Expediente Nº 433.053 de 1973

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Mirta H. Solano, Despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería de la cual acompaña muestras, y que la interesada —entendiendo que podría ubicarse en la Posición 39.01.03.41— describe como: "Láminas de poliester, en bobinas, recubiertas en una cara de una película de polietileno, en variados anchos y en dos espesores, marca Permalam"; y

CONSIDERANDO:

Que las mercaderías en consulta son dos láminas que según Protocolo de análisis Nº 02347 de la División Examen Técnico de Mercaderías, la primera es incolora traslúcida parcialmente soluble en metacresol caliente y en p-xileno, constituida por tres capas adheridas, dos de polietileno y una de tereftalato de polietilenglicol, siendo sus porcentajes: polietileno 70 %, tereftalato de polietilenglicol 30 %, y la segunda, según análisis 02348 D.E.T.M., es una lámina plástica incolora y traslúcida constituida por dos capas adheridas, una de polietileno (74 %) y otra tereftalato de polietilenglicol (26 %);

Que en las Consideraciones Generales de las Notas Explicativas para el Capítulo 39 de la NAB, se expresa que las materias plásticas en forma de placas, hojas, películas y bandas, sin ningún trabajo de superficie, ni amoladas en los bordes, perforadas, fresadas, enmarcadas torcidas ni trabajadas de otras formas, sólo simplemente cortadas en la forma cuadrada o rectangular, se ubican en la partida correspondiente al material constitutivo (partidas 39.01 a 39.06), aun cuando por ello adquieran el carácter de artículos terminados como baldosas, revestimientos murales, manteles, etc.;

Que las láminas en cuestión están constituidas por varias láminas plásticas unidas entre sí (2 y 3, según el caso), de dos materiales plásticos: uno de ellos, una poliolefina de la partida 39.02 el polietileno, en mayor proporción 70 % y 74 % respectivamente, y otra una resina poliester de la partida 39.01, el tereftalato de polietilenglicol 30 % y 26 %, respectivamente;

Que tal orden de ideas y no contando con una Partida específica que la comprenda, deberá efectuarse su clasificación, de acuerdo a la Regla 3ra. b) de Interpretación de la Nomenclatura, o sea por la materia que le dé el carácter esencial, siendo en este caso el polietileno, que como producto de polimerización es de la Partida 39.02 de la NAB;

Que dentro de la NADI no cuentan con ninguna apertura a nivel de Item, por lo que su despacho deberá efectuarse con sujeción a la Posición 39.02.01.04 en el concepto de "Polietileno en otras formas";

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645|70;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE ADUANAS,

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.02.01.04 a la siguiente mercadería:

Mercadería presentada en una lámina plástica incolora constituida por tres capas adheridas entre sí, dos de ellas de polietileno (70 % en peso) y una de tereftalato de polietilenglicol (30 o|o en peso) y otra lámina plástica incolora constituida por dos capas adheridas, una de polietileno 74 % en peso) y otra de tereftalato de polietilenglicol (26 o|o en peso) denominadas comercialmente como "Permalan 14 y Permalan 28", respectivamente.

Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación: cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Raúl M. Masotta.

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO

Precios máximos para diversos productos.

RESOLUCION

Nº 6.101

Bs. As., 4|3|74

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 19.506|72 y el Decreto Nº 161|73, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional está empeñado en garantizar el abastecimiento de productos de consumo generalizado a precios adecuados.

Que la presente norma tiende a otorgar mayor fluidez al desenvolvimiento de la industria de chacinados y sin alterar el nivel de ingresos del consumidor;

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO

RESUELVE:

1º — Fíjanse para los productos que a continuación se detallan los siguientes precios máximos por kilogramo:

Jamón Crudo (sin hueso y desgrasado)	Al minorista	Al público en mostrador, al contado (cortado)
Clase "A" (común)	27,00	41,80
Clase "B" (especial seco)	28,50	45,70
Clase "C" (extra seco)	29,50	48,20

Jamón Crudo (listo para cortar, envasado al vacío)	Al minorista	Al público en mostrador, al contado (cortado)
Clase "A" (común)	34,60	41,80
Clase "B" (especial seco)	36,30	45,70
Clase "C" (extra seco)	37,50	48,20

2º — Los fabricantes de chacinados quedan obligados a rotular los productos, consignando en los mismos la calidad que corresponda a la clasificación precedente y el precio de venta al público.

3º — Las infracciones a lo dispuesto por la presente Resolución así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionadas conforme a las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.508/72.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

RESOLUCION
Nº 6.103
Bs. As., 5|3|74

VISTO el Decreto Nº 153/73, y
CONSIDERANDO:
Que de los estudios realizados surge la necesidad de reajustar el precio de la manteca, sin alterar el máximo fijado para el consumidor.
Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO

RESUELVE:

1º — Fíjase para la manteca en paquetes el precio máximo al minorista, a razón de $ 19,26 el kilogramo, manteniéndose el precio máximo de venta al público en mostrador y al contado, a razón de $ 30,80 el kilogramo, fijado por la Resolución Nº 2/73 SCI., de fecha 9 de junio de 1973.

2º — Los precios máximos de venta a que se refiere el apartado anterior, regirán para todo el país hasta tanto los gobiernos de provincia no hagan uso de la facultad que les otorga el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 19.508/72.

3º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la cero (0) hora del día 6 de marzo de 1974.

4º — Las infracciones a lo dispuesto por esta Resolución así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 19.508/72.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

Subdirección Nacional de Cinematografía

CINEMATOGRAFIA

Normas para exhibición de películas nacionales de largo metraje.

RESOLUCION
Nº 44
Bs. As., 20|2|74

VISTO el artículo 10 del Decreto Ley 17.741|68 modificado por el Nº 20.170|73 por el que se establece la obligatoriedad de la exhibición de películas nacionales de largo metraje, y
CONSIDERANDO:
Que, por Decreto Nº 1.405|73 el Poder Ejecutivo reglamentó la metodología para que las salas y demás lugares de exhibición cumplimentaran la cuota de pantalla de largos metrajes, dentro de cada trimestre calendario, en el marco de la libre contratación y en concordancia con la clasificación de las mismas;
Que, resulta necesario confirmar la vigencia de las resoluciones que oportunamente fueron dictadas a esos efectos;
Que, asimismo, debe determinarse la oportunidad en que una película nacional inicia el turno de exhibición,
Por ello,

El Subdirector Nacional de Cinematografía,
Resuelve:

Artículo 1º. — Las películas nacionales de largo metraje a las que se les haya otorgado cuota de pantalla, serán proyectadas en su turno por las salas y demás lugares de exhibición de acuerdo con su clasificación y a la metodología que seguidamente se indica:

A. — Salas Clasificadas de Estreno

A los treinta días de haber sido puesta a disposición de la exhibición, la película será considerada para determinar el incumplimiento de la cuota de pantalla en las salas de estreno.

A estos efectos deberá comunicarse al Instituto, en forma fehaciente, la fecha a partir de la cual el filme puede ser contratado.

Cuando sea estrenada en más de una sala de la misma categoría, se mantendrá en turno hasta la última exhibición en cualesquiera de ellas.

Para el supuesto de que el número de películas nacionales con cuota de pantalla y en condiciones de ser exhibidas para un trimestre no sea suficiente para que todas las salas de esta categoría proyecten por lo menos una, para considerar a los cines cumplidos bastará que todas las películas que estuvieran a disposición en ese trimestre hubiesen tenido su correspondiente boca de salida.

La película que no se proyecte en lanzamiento no saldrá del turno.

B — Salas Clasificadas de Cruce

Estarán en turno aquellas películas que hayan cumplido tres semanas desde que fueron bajadas del turno de estreno debiéndose iniciar su exhibición dentro de ese período.

Para el supuesto de que una película hubiera sido proyectada simultáneamente en más de una sala de esa categoría, el término señalado precedentemente comenzará a computarse a partir de la última exhibición en cualquiera de ellas.

Estas salas serán eximidas de pasar la película nacional que haya sido cruzada en alguna sala de estreno.
Si vencido el plazo estipulado para este turno la película no fuese exhibida en el mismo o hubiese sido proyectada anteriormente en salas de esa categoría, automáticamente pasarán a integrar el porciento para el turno inmediato siguiente

Para el supuesto de que el número de películas nacionales con cuota de pantalla y en condiciones de ser exhibidas para un trimestre no sea suficiente para que todas las salas de esta categoría proyecten por lo menos una, para considerar a los cines cumplidos bastará que todas las películas que estuvieran a disposición en ese trimestre hubiesen tenido su correspondiente salida.

C — Salas Clasificadas de Cabecera de Barrio y Localidad, de Primer Turno y Segundo Turno

Las salas de cabecera de barrio y localidad deberán exhibir el treinta y tres por ciento (33%) de las películas nacionales, dentro de un plazo de tres semanas desde que fueron bajadas del turno inmediato anterior.

Las salas de primer turno y segundo turno cumplirán con su obligación cuando proyecten dentro de la semana en que fueron bajadas del turno inmediato anterior

En caso de que la película hubiera sido exhibida simultáneamente por dos o más salas clasificadas en igual categoría del mismo barrio o localidad, se computará a partir de la fecha en que sea bajada de cartel por la última de dichas salas.

Las películas exhibidas anticipándose a su turno se computarán a los efectos del cumplimiento pero, no alterarán los plazos que correspondan a cada turno de esa película para el cálculo del mencionado treinta y tres por ciento (33%).

Si vencido el plazo estipulado para un turno la película no fuese exhibida en el mismo o hubiese sido proyectada anteriormente en salas de esa categoría en el mismo barrio o localidad, automáticamente pasarán a integrar el porciento para el turno inmediato siguiente.

A los efectos de la ubicación de las salas por barrio o localidad se tendrá como parte integrante de esta norma el listado que se adjunta.

D. — Salas No Clasificadas o Populares

Cumplirán con la proyección de cuatro (4) películas por trimestre cualquiera sea la fecha de su clasificación o estreno con la única salvedad de que no hayan sido pasadas por televisión.

E. — Salas Especiales

Se regirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Resolución Nº 1173|68.

Art. 2º — El incumplimiento de la cuota de pantalla en un trimestre deberá ser compensado en los inmediatos posteriores hasta su cancelación.

Art. 3º — Confírmase desde su vigencia la clasificación de salas contenidas en las Resoluciones Nros. 1173|68 734|69 y 158|73.

Art. 4º — Las Gerencias de Control y Procesamiento tomarán conocimiento de las presentes normas para su aplicación a las exhibiciones producidas por el régimen del Decreto Nº 1405|73.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mario J. E. Soffici.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 44

Salas de Capital Federal y Gran Buenos Aires Ordenadas por Zonas

CENTRO

Alfa: Estreno.
Alfil: Estreno.
Arte: Especial.
Arizona: Cruce.
Ambássador: Estreno.
América: Estreno.
Atlas: Estreno.
Auditorio Kraft: Especial.
Avenida: Popular.
Biarritz: Estreno.
Broadway: Estreno.
Callao: Estreno.
Capitol: Estreno.
Cinema I: Estreno.
Cosmos 70: Estreno.
Electric: Cruce.
Gaumont: Estreno.
Gloria: Cruce.
Gran Rex: Estreno.
Grand Splendid: Estreno.
Gran Victoria: Cruce.
Ideal: Estreno.
Iguazú: Estreno.
Leopoldo Lugones: Especial.
Libertador: Estreno.
Lorange: Especial.
Lorena: Especial.
Lorca: Especial.
Loire: Especial.
Los Angeles: Especial B.
Losuar: Especial.
Luxor: Estreno.
Metro: Estreno.
Metropolitan: Estreno.
Mitre Center: Cruce.
Monumental: Estreno.
Normandie: Estreno.
Opera: Estreno.
Ocean: Estreno.
Paris: Cruce.
Paramount: Estreno.
Plaza: Estreno.
Premier: Estreno.
Real: Especial.
Renacimiento: Estreno.
Rótary: Popular.
Rose Marie: Popular.
Royal: Cruce.
Sarmiento: Estreno.
Select Lavalle: Cruce.
Trocadero: Estreno.

CAPITAL FEDERAL

ALMAGRO

Palacio del Cine: Cabecera de barrio.
Roca: Cabecera de barrio.

BELGRANO

Cabildo: Cabecera de barrio.
General Belgrano: Cabecera de barrio.
General Paz: Cabecera de barrio.
Gran Savoy: Cabecera de barrio.
Lido: Popular.
Mignon: Cabecera de barrio.
Nuevo Belgrano: Cabecera de barrio.

BOCA

Dante: Popular.
Olavarría: Cabecera de barrio.
Río de La Plata (Autoc.): Sin turno.

BOEDO

Cuyo: Cabecera de barrio.
El Nilo: Cabecera de barrio.
Gran San Juan: Primer turno.
Los Andes: Cabecera de barrio.
Moderno: Popular.

CABALLITO

Moreno: Cabecera de barrio.

COLEGIALES

Alvarez Thomes: Primer turno.
Argos: Cabecera de barrio.
Regio: Segundo turno.
Ritz: Especial.

FLORES

Auditorio S. Roberto: Popular.
Coliseo de Flores: Cabecera de barrio.
Continental: Popular.
Fénix: Cabecera de barrio.
Flores: Cabecera de barrio.
Gran Prix: Especial.
Pueyrredón: Cabecera de barrio.
Rivera Indarte: Cabecera de barrio.
San José de Flores: Popular.
San Martín: Popular.

FLORESTA

Gran Floresta: Popular.
Gran Rivadavia: Popular.
Lope de Vega Cabecera de barrio.

LINIERS

Gran Odeón: Cabecera de barrio.

MATADEROS

Alberdi: Cabecera de barrio.
Gran Buenos Aires: Cabecera de barrio.
El Plata: Cabecera de barrio.
Gran Lugano: Cabecera de barrio.
Progreso: Popular.

NORTE

Atalaya: Cabecera de barrio.
Gran Norte: Cabecera de barrio.
Rialto: Cabecera de barrio.
Studio: Especial.

ONCE

Armonía: Popular.
Loria: Cabecera de barrio.
Majestic: Estreno.
Once: Segundo turno.

PALERMO

Rosedal: Cabecera de barrio.

PARQUE PATRICIOS

Nuevo Rivas: Cabecera de barrio.
Pablo Podestá: Popular.

POMPEYA

Sáenz: Cabecera de barrio.

SAAVEDRA

Cumbre: Cabecera de barrio.

SUR

Constitución: Cabecera de barrio.
National Palace: Primer turno.
Nuevo Cervantes: Cabecera de barrio.
Select San Juan: Popular.

VILLA CRESPO

Mitre: Popular.

VILLA DEVOTO

Aconcagua: Cabecera de barrio.
Devoto: Popular.

VILLA DEL PARQUE

Parque: Cabecera de barrio.
Aut. Aéreo Todo:

VILLA URQUIZA

Eden: Popular.
25 de Mayo: Cabecera de barrio.

GRAN BUENOS AIRES

ZONA NORTE

BECCAR

California: Cabecera de localidad.

BOULOGNE

Belgrano: Cabecera de localidad.
Super: Cabecera de localidad.

BORGES

York: Especial.

LOS POLVORINES

Maipú: Cabecera de localidad.

MARTINEZ

Astro: Cabecera de localidad.
Bristol: Cabecera de localidad.

MUNRO

Astral: Cabecera de localidad.
Regina: Cabecera de localidad.

OLIVOS

Atlantic: Cabecera de localidad.

SAN FERNANDO

Hispano Argentino: Cabecera de localidad.

SAN ISIDRO

Centenario: Cabecera de localidad.
Stella Maris: Especial.

VICENTE LOPEZ

Avenida: Cabecera de localidad.
Electra: Especial.
Roxy: Cabecera de localidad.

VIRREYES

Gran Virreyes: Cabecera de localidad.

TIGRE

Gran Delta: Cabecera de localidad.

ZONA SUR

ADROGUE

Argentino: Cabecera de localidad.
Gran Adrogué: Cabecera de localidad.

AVELLANEDA

Colonial: Cabecera de localidad.
General Roca: Cabecera de localidad.
General San Martín: Cabecera de localidad.
Maipú: Cabecera de localidad.
Presidente Avellaneda: Primer turno.
Presidente Mitre: Cabecera de localidad.

BANFIELD

Banfield: Cabecera de localidad.
Maipú: Primer turno.
San Martín: Cabecera de localidad.

BERAZATEGUI

Gran Rex: Cabecera de localidad.

BERNAL

Monumental: Cabecera de localidad.

BURZACO

San Martín: Cabecera de localidad.

ESTEBAN ECHEVERRIA

Las Vegas: Popular.

FLORENCIO VARELA

Gran Rex: Cabecera de localidad.

GLEW

Ideal: Popular.

LANUS

Opera: Cabecera de localidad.
Palacio del Cine: Cabecera de localidad.
Rex: Cabecera de localidad.

LOMAS DE ZAMORA
Avenida: Cabecera de localidad.
Coliseo: Cabecera de localidad.
Español: Cabecera de localidad.
Gran Lomas: Cabecera de localidad.
LONGCHAMPS
Avenida: Popular.
MONTE GRANDE
Monte Grande: Cabecera de localidad.
QUILMES
Cervantes: Cabecera de localidad.
Moderno: Cabecera da localidad.
Rivadavia: Cabecera de localidad.
RAFAEL CALZADA
Gran Avenida: Popular.
SARANDI
Sarandí: Cabecera de localidad.
TEMPERLEY
Astor: Popular.
Gran Sud: Cabecera de localidad.
San José: Popular.
VALENTIN ALSINA
Gran Alsina: Cabecera de localidad.
VILLA INDUSTRIALES
Las Flores: Cabecera de localidad.
VILLA JARDIN
Andrés: Popular.
WILDE
Pueyrredón: Cabecera de localidad.
Wilde: Primer turno.
ZONA OESTE
CIUDADELA
Gran Liniers: Cabecera de localidad.
Martín Fierro: Cabecera de localidad.
Nuevo Ciudadela: Cabecera de localidad.
GONZALEZ CATAN
Gran Catán: Popular.
HAEDO
Gran Rex: Cabecera de localidad.
Star: Cabecera de localidad.
ISIDRO CASANOVA
Gran Casanova: Cabecera de localidad.
ITUZAINGO
Gran Ituzaingó: Cabecera de localidad.
LAFERRERE
Gran Laferrere: Cabecera de localidad.
LOMES DEL MIRADOR
Monumental: Cabecera de localidad.
MERLO
Gran Merlo: Cabecera de localidad.
MORENO
Italiano: Primer turno.
Monumental: Cabecera de localidad.
MORON
Achaval: Primer turno.
Morón: Cabecera de localidad.
Ocean: Cabecera de localidad.
RAMOS MEJIA
Belgrano: Cabecera de localidad.
San Martín: Cabecera de localidad.
SAN ANTONIO DE PADUA
Sarmiento: Cabecera de localidad.
SAN JUSTO
Sele: Cabecera de localidad.
TABLADA
Martín Güemes: Cabecera de localidad.
VILLA INSUPERABLE
California: Cabecera de localidad.
BELLA VISTA
Gran Pacífico: Cabecera de localidad.
CAMPO DE MAYO
Sargento Cabral: Primer turno.
CASEROS
Paramount: Cabecera de localidad.
Urquiza: Cabecera de localidad.
EL PALOMAR
Helios: Cabecera de localidad.
HURLINGHAM
Gran Hurlingham: Cabecera de localidad.
JOSE C. PAZ
Paz: Primer turno.
SAN MARTIN
Ateneo: Cabecera de localidad.
Gran Plaza: Cabecera de localidad.
Moreno: Primer turno.
SAN MIGUEL
Mayo: Cabecera de localidad.
SANTOS LUGARES:
Gran Ocean: Cabecera de localidad.
VILLA BALLESTER
Majestic: Cabecera de localidad.
Sarmiento: Cabecera de localidad.
VILLA BOSCH
Victor: Cabecera de localidad.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

OFICINA NACIONAL ED METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION
ONML Nº 3
Bs. As., 31|1|74

VISTO: La presentación en el Expediente Nº 207.668/73 producida por la firma Andrés Moretti, inscripta bajo el número 923 y atento a lo aconsejado por el personal técnico,

El Supervisor de la Oficina Nacional de Metrología Legal
Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo aprobado M 4042, para los usos que más adelante se indican; de las balanzas de mostrador semiautomáticas; de un kilogramo (1 kg) de capacidad, con carta abanico frontal de doscientos gramos (200 g) con división mínima de un gramo (1 g); con sistema aumentativo de capacidad compuesto de una guía con graduaciones intermedias y un contrapeso cursor; con sistema de equilibrio automático a péndulo simple (sentido negativo) y sector excéntrico compensador; amortiguador de oscilaciones; nivel y patas calantes; con las siguientes variantes:

I Variantes de uso autorizado:
a) Para "Uso exclusivo de Correos y Telecomunicaciones";
b) Para "Uso industrial interno".
II Variante en el plato:
a) Plato playo pieza 95 con portaplato pieza 94;
b) Plato ahondado pieza 98 con portaplato pieza 99.

2º — La firma recurrente deberá completar en un plazo de sesenta días (60 días) la documentación presentando planos de la chapa de identificación de la balanza para "Uso industrial interno" y de la carta graduada para la misma variante.

3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida a fs. 36 del Expediente Nº 207.668/73.

4º — El uso autorizado constará en el certificado de verificación primitiva que en cada caso se expida.

5º — Expedir copias de esta disposición para las publicaciones establecidas por el artículo 6º de la resolución ministerial del 9 de setiembre de 1926.

6º — Comuníquese, regístrese, notifíquese a la firma interesada y resérvese el Expediente Nº 207.668/73 como antecedente técnico.

Aníbal Guisasola.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 14 y 15/2/74.

$ 416,25 e.11|3 Nº 58.258 v.13|3|74

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Circular B. 1.106

Buenos Aires, 21 de febrero de 1974.

A los Bancos Comerciales

Ref.: Cumplimiento de la exigencia dispuesta por el artículo 51 del Decreto-Ley Nº 18.061/69 (texto reformado por la Ley Nº 20.574).

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con referencia a la condición prevista por el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 18.061/69 (texto reformado por la Ley Nº 20.574) para que una entidad pueda ser considerada nacional.

Al respecto, deberán tener en cuenta que el artículo 51 de la citada ley establece:

"Los bancos comerciales calificados en la actualidad como nacionales, deberán ajustarse a la proporción de participación de accionistas argentinos en el capital y votos de la sociedad, establecida en el artículo 10, dentro del plazo de seis meses. Si venciere ese término sin haberlo realizado, por la negativa de los accionistas extranjeros a desprenderse de sus acciones en la proporción necesaria, se concede un plazo adicional para que puedan los accionistas argentinos incrementar sus acciones en la proporción necesaria por vía del aumento del capital del banco. En ese supuesto, los accionistas extranjeros no podrán aumentar el número y monto de las acciones que posean, suscribiendo o integrando nuevas acciones, no obstante el derecho de preferencia que pudieran acordarles las disposiciones legales o estatutarias, o bajo ningún otro concepto."

En tal sentido, las entidades que no se hallen ajustadas a la mencionada proporción deberán formular un plan para cumplir esa exigencia antes del 13-7-74, el que pondrán en conocimiento de esta Institución no más allá del 15 de marzo próximo y, en lo sucesivo, informarán mensualmente acerca de las gestiones, actos u operaciones concretados con dicho objetivo.

Al agradecerles su acuse de recibo, saludamos a Uds. muy atentamente.

Horacio A. Alonso, Subgerente General. — Mario Palssan, Subgerente de Entidades Financieras.

e.11|3 Nº 1.527 v.11|3|74

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Circular I.F. 438

Buenos Aires, 21 de febrero de 1974.

A las Compañías Financieras, Sociedades de Crédito para Consumo y Cajas de Crédito

Ref.: Participación de accionistas argentinos en el capital y votos de las entidades.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con referencia a la condición prevista por el artículo 10 del Decreto-Ley número 18.061/69 (texto reformado por la Ley Nº 20.574) para que una entidad pueda ser considerada nacional.

Al respecto, les hacemos saber que las entidades calificadas en la actualidad como nacionales, deberán ajustarse a la proporción de participación de accionistas argentinos en el capital y votos establecida en el artículo 10 de la citada ley antes del 13 de julio de 1974. Vencido ese plazo, las entidades serán pasibles de la revocatoria de la autorización para funcionar, oportunamente concedida.

En tal sentido, las entidades que no se hallen ajustadas a la mencionada proporción deberán formular un plan para el cumplimiento de esa exigencia, el que pondrán en conocimiento de esta Institución no más allá del 15 de marzo próximo y, en lo sucesivo, informarán mensualmente acerca de las gestiones, actos u operaciones concretados con dicho objetivo.

Al agradecerles su acuse de recibo, saludamos a Uds. muy atentamente.

Horacio A. Alonso, Subgerente General. — Mario Palssan, Subgerente de Entidades Financieras.

e.11|3 Nº 1.528 v.11|3|74

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Necesita alquilar con opción a comprar, edificio para oficinas con una superficie de 8.900 m2. dentro del radio céntrico de la Capital Federal, con excelentes condiciones de habitabilidad y entradas independientes para público y vehículos

Las ofertas serán recibidas en la División Compras, Avda. de Mayo 760, 3er piso, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 29 de marzo de 1974

El Director General de Administración

e.1º|3 Nº 1.322 v.12|3|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ARIAS SANCHEZ, Luis.
ACOSTA, Ramón.
ADARO, Reynaldo.
ALVAREZ, Linamón.
ALANCAY, Jesús.
AMARILLA Genaro.
ARAGON Angel.
BARRIENTOS Leoncio.
CAMINO de SUAREZ, Juana Ramona.
CARBALLO, Julio Arnaldo.
CARRIZO, Delfín Evaristo.
CEJAS, Abdón.
CORONEL, Juan.
CHOCANO, Remigio Lefin.
DIAZ GOMES, Gustavo Héctor.
DIAZ, Juan Gregorio.
FERNANDEZ, Juan.
FRESCO, Luis Raúl
FUSCC, Donato Antonio.
GARNICA, Juan.
GOMEZ, Aldo.
GONZALEZ, Juan Antonio.
HERMAN, Juan Baltasar.
ISLA, Mirian Delia.
KISNER, Jorge.
LAUREANO, Andrés.
KALAFATIC, Esteban Pablo.
LUCHESSI, Carlos Alberto Ramón.
MACCARI, Aldo Juan.
MAINARDI, Enrique.
MONTIEL, Máximo.
MONZON, Ricardo Manuel.
MORALES, Félix Amadeo.
ONORATO, Serafín.
ORTIGOZA, Daniel Aníbal Oyando.
ORTIZ, Enrique.
REMORINI, Andrés.
RODRIGUEZ, Eduardo.
ROJAS, Liberato Antonio.
RUIZ RUIZ, Clodomiro Segundo.
ROMERO, Antonio Leandro.
TOMASO, Jorge Teodoro.
ULLOA, Alberto.
ZAHARAKNICEK, Miroslav.

e. 5|3 — Nº 1.391 — v. 18|3|74

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas

para el día 1º de Abril de 1974

Nº 14 — Expediente Nº 40.121: "Un equipo de circuito cerrado de televisión, audio y video".

Hora: 9 (nueve).

Nº 15 — Expediente Nº 40.142: "Guardapolvos celestes de grafil, pantalones, camisas, overol, guantos".

Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 5º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.11|3 Nº 1.494 v.12|3|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy

30|4|74. Hs. 10 PCA. Nº 15|74: Por una máquina enderezadora de palanquillas.

29|3|74. Hs. 10 PCA. Nº 12|74. Por electrobombas.

27|3|74. Hs. 10 PCA. Nº 11|74: Por un tablero eléctrico.

28|3|74. Hs. 10 PCA. Nº 9|74: Por cubiertas para automotores.

29|3|74. Hs. 11 PCA. Nº 10|74: Por válvulas, esclusas, bridas, juntas, aparejo, etc.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|3 Nº 1.495 v.20|3|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 18|74 para el día 5 de abril de 1974, a las 11 horas, por la provisión de "centrífuga continua para nitrocelulosa".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Buenos Aires, piso 1º, oficina 188, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100.

El Director General.

e.11|3 Nº 1.496 v.20|3|74

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto número 659/1947.)

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 3|74

Fecha de apertura: 2 de abril de 1974, a las 11 horas.

Por la provisión de: 190 toneladas de glicerina pura.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en sede central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|3 Nº 1.520 v.20|3|74

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-18662 c.v.,73

Llámase a Licitación Pública Nº 31|74, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 18 de marzo de 1974, a las 10 horas, en la División Contrataciones. Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la adquisición de impresos varios.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30 horas.

e.11|3 Nº 1.523 v.12|3|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.188|74

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para lograr la provisión de un automóvil sedan 4 puertas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de marzo de 1974 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e.11|3 Nº 1.497 v.12|3|74

Secretaría de Desarrollo Industrial

SERVICIO DE CONTRATACIONES

La Dirección General de Administración, Servicio de Contrataciones de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial llama a Licitación Pública número 7|74, a las 14 horas, para el día 18 de marzo de 1974, para la adquisición de Juegos de Formularios continuos; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 3º, Sector 3, Capital, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e.11|3 Nº 1.498 v.12|3|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 927|74

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de marzo de 1974, a las 14 horas, para la adquisición de 700 rollos de papel electrostático.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.11|3 Nº 1.499 v.12|3|74

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 34, DDPS|1974, hasta el día 29 de marzo de 1974, a las once (11) horas, para la provisión de: 50.000 kgs acero dulce común "A.37" laminado en chapa lisa gruesa de 1.500|3.050 x 3.050|6.100 mm. aproximado y 4,7 mm. de espesor.

15.000 kgs. Idem, ídem de 6,3 mm. de espesor. — 4.500 kgs. Idem, ídem, de 9,5 mm. de espesor. — 850 kgs. Acero "A.37", laminado en perfil "L" ángulo alas iguales de 80 x 80 x 8 mm. de espesor y largo comercial.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., Avda. del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Oficina: Compras, horario 7 a 12,30 hs. — Pliego $ 25,—. Pago del mismo en División Contaduría.

e.11|3 Nº 1.503 v.20|3|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 44|74: Construcción de una hélice.

Fecha de apertura: El día 26 de marzo de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.11|3 Nº 1.510 v.15|3|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 45|74: Adquisición baterías de 2 V. x 180 A.

Fecha de apertura: El día 26 de marzo de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras. Avda. Corrientes 389. Piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.11|3 Nº 1.511 v.15|3|74

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 205 OC-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y a las de países de desarrollo relativo que sean miembros del Fondo Monetario Internacional, y a las de países desarrollados elegibles por el Banco, para la ejecución de las siguientes obras: Licitación Pública número 597 74. Ruta 14. Tramo: Arroyo Sauce, Empalme Ruta Provincial 20, (obras básicas y pavimento bituminoso). $ 39.424.000. — Depósito de garantía: $ 394.240,00. — Precio pliego: $ 650,00. — Plazo de obra: 24 meses.

Tramo: Arroyo Sauce. Empalme Ruta Provincial 20, Puentes Alto Nivel s|Vías F.C.G. Urquiza y s|Río Gualeyan (construcción de puentes de HºAº), en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — $ 9.086.500,—. Depósito de garantía: pesos 90.865,00. — Precio pliego: $ 420,—. Plazo de obra: 24 meses.

Estas obras se licitan en conjunto indivisible. — Presentación de propuestas: 9 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|3 Nº 1.502 v.29|3|74

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA

Objeto: Lic. Pública G.5743.
Piedra triturada para balasto.
Apertura: 25|3|74, 10 horas.
Valor pliego: $ 200.
Objeto: Lic. Pública F.8240.
Zapatas de hierro fundido.
Apertura: 25|3|74, 11 horas.
Valor del pliego: $ 100.
Objeto: Lic. Pública F.6241.
Elásticos de goma Spencer.
Apertura: 25|3|74, 12 horas.
Valor del pliego: $ 50.
Venta de pliegos: Paracas 50, planta baja, Capital, de 8 a 13 horas.

e.11|3 Nº 1.500 v.15|3|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA
POSTERGACION

Comunícase se ha postergado la fecha de apertura de la Licitación Pública 1515 -C, "Proyecto, Provisión, Montaje y Lanzamiento de 5 tramos y trabajos complementarios a realizarse en 4 distintas Obras de Arte da la Super-Red (Sobre Aº Las Moscas y Aº Bergara, Entre Ríos, Aº Celbo y Curupí Nº 1, Corrientes), hasta el día 26|4|74, a las 12,30 horas.

Retiro de pliegos, Aprovisionamiento, Oficina Mesa Entradas, 5to. piso, Estación F. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas.

e.11|3 Nº 1.501 v.15|3|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la Licitación Pública O.C. 59|73 Ax 17, para la adquisición de Tambores para Locs. a vapor, ha sido postergada, la fecha de apertura de propuesta originalmente fijada para el día 8|3|1974 a las 13 horas, para el día 1º|4|74 a las 13 horas.

e.11|3 Nº 1.521 v.13|3|74

Secretaría de Comunicaciones

ENCOTEL
Expte. Nº 24.312 SC|73

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de marzo de 1974, a las 10, en Dto. 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Machagay (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Machagay, Distrito 26º, —Resistencia—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.11|3 Nº 1.507 v.12|3|74

ENCOTEL
Expte. Nº 41.253 SC|73

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de marzo de 1974, a las 16, en Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de la Sucursal Ramos Mejía (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Ramos Mejía (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.11|3 Nº 1.508 v.12|3|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO

Licitación Pública Nº 6: P|el tendido de cables armado subterráneos desde C. D. Mendoza, hasta S.E.T. 25 de Diciembre y en zona de SET. Ed. Zeballos y Laprida, Rosario.

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 28 de marzo de 1974, a las 12 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Bv. Oroño 1260. Rosario, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e.11|3 Nº 1.524 v.15|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

L. Pública Nº 92|74: Adq. de lanchas auxiliares para servicios de investigación y transporte fluvial o lacustre: casco, cubierta y cabina de acero.

L. Pública Nº 93|74: Transceptores portátiles tipo "Handie Talkie".

L. Pública Nº 94|74: Fusibles de alto poder de ruptura, tipo interior.

Apertura: 8 de abril de 1974, hora 16, 16,15 y 16,30 respectivamente.

L. Pública Nº 95|74: Repuestos p|motores Ansaldo-Fiat (cabeza de cilindro motriz, guía de pistón motriz, botador guía accionamiento bomba inyección, válvula de aspiración completa p|bomba de combustible Bosch, bulón c|tuerca p|perno de cruceta de pistón inferior bomba barrido, juntas de cobre p|pistón motriz, caja p| válvula de seguridad y de arranque, haz de tubos p|refrigerante, etc., etc.).

L. Pública Nº 96|74: Repuestos p|motores Diesel Man. (equipo motriz, pistón motriz, aro de compresión, aro rascaaceite, cabeza de cilindro motriz, tuerca p| platillo regulación válvula admisión y escape, refrigerante de aceite, camisa de cilindro, etc.).

Apertura: 16 de abril de 1974, a 15.30 y 16 horas respectivamente.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º p., Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso. Cap. Federal.

e.11|3 Nº 1.525 v.15|3|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 282|74: Adquisición 900 toneladas de Baritina.

Fecha de apertura: 10 de abril de 1974, a las 12 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20,—).

e.11|3 Nº 1.504 v.22|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|28|74. Transporte de personal de turno a equipos perforadores en zona de influencia del Area Rincón de los Sauces. Pcia. del Neuquén.

Fecha de apertura: 2 de abril de 1974, a las 12,30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777. Capital Federal. Administraciones. Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100,—).

e.11|3 Nº 1.505 v.22|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|40|74: Transporte de personal al servicio del sector transporte del Area Producción de Rincón de los Sauces.

Fecha de apertura: 2 de abril de 1974, a las 12 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Ochenta pesos ($ 80,—).

e.11|3 Nº 1.506 v.20|3|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 25.036-LP-1973

Chapas lisas y acanaladas de acero cincado. 21|3|1974, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|3 Nº 1.509 v.12|3|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 31.215|73 (U.B.A.)
35.153|73 (D.M.O.)
Compra Nº 9
DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRA DEL CENTRO MEDICO ASISTENCIAL DE LA U.B.A.

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de marzo de 1974, a las 10 horas, para la provisión de caños y accesorios de hº gº y negro: válvulas esclusas y globo de bronce: filtros Y: válvulas de retención y reguladoras; trampas para vapor, etc., con destino a Mantenimiento y Obras e Inspección.

Pliego: $ 5.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Secretaría Administrativa de la Dirección de Mantenimiento y Obra del Centro Médico Asistencial de la U. B. A., Avda. Córdoba 2351, piso 11º, Capital, de 9 a 13 horas. — Buenos Aires, marzo 11 de 1974. — Secretaría Administrativa.

e.11|3 Nº 1.512 v.12|3|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible]9 para la adquisición de 5.000 resmas de papel para mimeógrafo.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 28 de marzo de 1974, a las 11 horas, en el Depto. de Licitaciones y Compras de la Facultad, sito en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º Piso, Capital Federal.

Para retirar y|o consultar Pliegos de Bases y Condiciones dirigirse a Prosecretaría Contable. Planta Principal, días hábiles de 8 a 14 horas.

Presupuesto Oficial: $ 70.000. — El Contador de la Facultad.

e.11|3 Nº 1.526 v.12|3|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"DR. MIGUEL LOPEZ FRANCES"
Licitación Pública Nº 2|74
Legajo de Compra Nº 604|73

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 300 sillas metálicas y 26 mesas de madera, según planos, para equipamiento Comedor Universitario.

Presupuesto Oficial: $ 76.800.

Garantía de Oferta: $ 768.

Apertura Propuestas: 25 de marzo de 1974, a las 12 horas, en el Departamento de Contrataciones Generales, Avda. Colón 80, primer piso, Bahía Blanca.

Pliego e Informes: División Licitaciones, igual dirección.

e.11|3 Nº 1.513 v.15|3|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.052|74-Cde. 2

Llámase a Licitación Pública número 26|74, para el día 11 del mes de marzo de 1974, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.028 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de colchonetas plegables.

Buenos Aires, marzo 11 de 1974. — El Director Gral. de Administración.

e.11|3 Nº 1.514 v.12|3|74

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74, que será abierta el día 19 de marzo a las 14 horas, para la locación de unidades de grabación de datos en soporte magnético y equipo de consolidación de la información y la adquisición de unidades de soporte magnético.

El acto de apertura de sobres se realizará en la oficina de Compras y Suministros, Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal.

Para más detalles e informes dirigirse a la mencionada oficina en días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 11|3 Nº 1.517 v. 12|3|74

Secretaría de Seguridad Social

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 266.259|73

En la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de doscientos cincuenta (250) metros cuadrados, compuesto de local en planta baja y dos o tres ambientes o local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes, tres baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Paraná, provincia de Entre Ríos", a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital Federal hasta las 18.30 horas del día 25 de marzo de 1974.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1974. —

e. 11|3 Nº 1.515 v. 12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 259.284|72

En la ciudad de Córdoba, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de mil seiscientos (1600) metros cuadrados, compuestos de local amplio en planta baja y hasta el 4º piso, con un ambiente para despacho en cada planta, seis (6) baños sanitarios, suficiente aireación, luminosidad natural, amplio acceso y ascensor, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Organismo Regional Córdoba", a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, hasta las 18.30 horas del día 22 de marzo de 1974.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1974. — La Gerencia de Administración.

e. 11|3 Nº 1.516 v. 12|3|74

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO CIUDADELA
Expte. Nº 1-2020-0154000165|74-6

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, para el día 8 de abril de 1974, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades medicinales, drogas y material sanitario, —2do. cuatrimestre—, con destino a Policlínico Ciudadela.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Servicio Administrativo Contable, Sección Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 1051, Ciudadela, provincia de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 11|3 Nº 1.518 v. 20|3|74

HOSPITAL DE ZONA "PRESIDENTE PLAZA"
Licitación Pública Nº 1|74

Apertura: día 15 de marzo de 1974, a horas once (11).

La Delegación Sanitaria Federal, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, llama a Licitación Pública para el día 15 de marzo de 1974, a horas 11, con el objeto de contratar la provisión de artículos que hacen al rubro "Productos Químicos y Medicinales y otros, con destino al Hospital de Zona "Presidente Plaza".

Para consulta, retiro de pliego de condiciones y planilla de cantidades y características, dirigirse a Hospital "Presidente Plaza", Avda. San Nicolás de Bari 194, of. de Contrataciones, La Rioja, en horario de oficina, lugar donde se llevará a cabo la apertura de propuestas.

e. 11|3 Nº 1.522 v. 12|3|74

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 33|74, para el día 18 de marzo de 1974, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas, sueros, reactivos, elementos de vidrio para laboratorio y aparatos e instrumentos", con destino al Cuerpo Médico Forense y Morgue Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal, horario de atención al público de 8 a 12 horas.

e. 11|3 Nº 1.519 v. 12|3|74

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.874

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para la ejecución de la obra "Equipamiento de la celda caliente del Reactor RA-3".

Apertura: 29 de marzo de 1974, hora 9.30 (nueve y treinta).

Presupuesto oficial: ciento setenta mil pesos ($ 170.000).

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía.

e. 6|3 Nº 1.399 v. 12|3|74

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 50|74.

Fíjase el día 15 de marzo de 1974, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 50|74 "para la adquisición de uniformes diarios número 1, para personal de Suboficiales y Personal Subalterno, y de verano para personal femenino, capas negras impermeables para personal subalterno del C. G. I., corbatas, etc., con destino a la División Almacenes".

e. 5|3 Nº 1.372 v. 14|3|74

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 6.345|73
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para la contratación de un servicio diario de desayuno y merienda en días hábiles, compuesta cada unidad de café o té con leche endulzado y tres medias lunas para un total aproximado de 1.400 personas. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 2 de abril de 1974 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. — Las Condiciones y Especificaciones del mismo, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — El Director General de Administración.

e. 5|3 Nº 1.373 v. 14|3|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expediente "E" 17|74 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18 de marzo de 1974, a las 11,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos y frescos, por el período comprendido entre el 1º|5|74 al 31|8|74.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes, de 6,00 a 13,00 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 8|3 Nº 1.455 v. 11|3|74

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9).
Expediente "E" 16|74 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18 de marzo de 1974, a las 10,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina, aves, pescados y embutidos, por el período comprendido entre el 1º|5|74 al 31|8|74.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes, de 6,00 a 13,00 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 8|3 Nº 1.456 v. 11|3|74

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente D. 3271|73 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 15|3|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de insignias de grado p|suboficiales y gorras azules p|oficiales, con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 8|3 Nº 1.457 v. 11|3|74

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: D.3.268|73 D.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 22|3|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de Capas; Mantas; Tricotas; Camisas; Remeras; Corbatas; con destino a la División Suministros (D.N.)

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 4|3 Nº 1.328 v. 13|3|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091 int. 178-172

Relacionado con la Licitación Pública Nº 10|74, fecha de apertura 27|3|74, a las 10 horas, se comunica que esta Dirección General ha resuelto incrementar la cantidad originalmente pedida de 360 tn. del renglón 1, a 760 tn.

Por pliegos aclaratorios dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148. — El Director General.

e. 7|3 Nº 1.430 v. 18|3|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E.: 772-8091 — Int. 178-172

Se comunica que la Licitación Pública Nº 9|74, por la provisión de una unidad de aspiración-impulsión de aire, ha sido prorrogada su apertura para el día 24 de abril de 1974, a las 10 horas. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, calle Cabildo 65, 1º piso, oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del Pliego: $ 40. — El Director General.

e. 5|3 Nº 1.392 v. 14|3|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 2-74

Fecha de Apertura: 15 de marzo de 1974, a las 11 horas.

Por la provisión de: "2.600 m. Cable Armado Subterráneo de aluminio 3 x 30 mm2, 15 KV. con blindaje y armadura metálica".

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "Villa María" Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 28|2 Nº 1.286 v. 11|3|74

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Nº 43|74

Llámase a licitación pública día 22 de marzo de 1974 a 10 horas, ejecución obra "Ampliación Subestaciones y Tableros del Taller Aeronáutico Central" - Base Aeronaval Comandante Espora.

Presupuesto oficial: $ 1.385.000.
Garantía de Licitación: $ 13.850.
Precio del legajo: $ 50.
Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e. 6|3 Nº 1.419 v. 19|3|74

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 15 de abril de 1974 a 10 horas ejecución obra "Montaje, provisión parcial de elemento y puesta en funcionamiento de subestación, celdas y tableros para interconexión usinas" Base Naval Puerto Belgrano, Ingeniero White (DEBA)

Presupuesto oficial: $ 1.710.000
Garantía de licitación $ 17.100
Precio del legajo: $ 600
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Corbeta Uruguay y Comodoro Py, Piso 4º, Of 19 de 8 a 12 horas.

e. 28|2 Nº 1.307 v. 13|3|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la prov. e instalac. cámara frigorífica, local cocina y comedor empleados, Casa Central (Capital).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 26 de marzo de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 42?, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.—.

e. 8|3 Nº 1.458 v. 14|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura, en la sucursal Lomas de Zamora (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 22 de marzo de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 8|3 Nº 1.460 v. 14|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción nuevo edificio, para la Oficina Esquina Norte (San Miguel del Tucumán).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 30 de abril de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial San Miguel del Tucumán o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.—.

e. 8|3 Nº 1.461 v. 28|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adaptación del local del Anexo Lomas de Zamora (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 25 de marzo de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial Lomas de Zamora y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 8|3 Nº 1.459 v. 14|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Máquinas Electrónicas de calcular de mesa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e. 6|3 Nº 1.425 v. 15|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Máquinas de Sumar Eléctricas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma. — Valor del Pliego: $ 50.

e. 5|3 Nº 1.377 v. 14|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de perfiles de aluminio, remaches, burletes, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Pliego —sin cargo—.

e. 1º|3 Nº 1.310 v. 21|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio, para la sucursal Juan N. Fernández (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el 23 de abril de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.—.

e. 1º|3 Nº 1.311 v. 21|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Ampliación, Remodelación, Reparaciones Generales y Pintura, en la sucursal Dolores (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 16 de abril de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 200.

e. 22|2 Nº 1.220 v. 18|3|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 09-974

Apertura: 18 marzo 974, a las 16,05. — Adquisición de cintas para máquinas impresoras IBM y Burroughs.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 8|3 Nº 1.462 v. 11|3|74

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 345.165|73

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Apertura: 18|3|74 a las 14,15 horas: Por la venta de ciento veinte mil (120.000) kilogramos de papel en condiciones de rezago.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contabilidad. Horario de 13 a 16,30 horas. — Pliego sin cargo.

e. 8|3 Nº 1.490 v. 14|3|74

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 340.327|74

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Apertura: 18|3|74, a las 14 horas. Por la provisión de doscientas veinte (220) bobinas de papel de C. de M. Nº 1030 (sin filigrana).

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contabilidad. — Horario de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: $ 50.—.

e. 8|3 Nº 1.491 v. 11|3|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 31|74

Llámase a concurso público de precios para contratar la modificación de las balanzas para vagones en distintos elevadores, con provisión de materiales, mano de obra y calibración correspondiente al nuevo largo.

Precio de los pliegos: Cincuenta pesos ($ 50,—), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085 Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 23 de abril de 1974, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 946.000,— (Novecientos cuarenta y seis mil pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e. 8|3 Nº 1.463 v. 21|3|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 30|74.

Llámase a concurso público de precios para contratar el proyecto, construcción, incluyendo la puesta en marcha de veinte (20) sistemas de aspiración de polvillo, subdivididos en los sectores: A con dos (2) sistemas; B y C con cuatro (4) sistemas cada uno; D y E con tres (3) sistemas cada uno; y F con cuatro (4) sistemas, y el desmontaje de lo que resta de la anterior instalación, en la Unidad I, Delegación Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Cien pesos (pesos 100.—), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 26 de marzo de 1974, a las 16 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: $ 1.600.000 (Un millón seiscientos mil pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución, emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e. 5|3 Nº 1.379 v. 18|3|74

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION PUERTOS PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74-APPM, con apertura en la Administración Puertos Paraná Medio (Puerto Santa Fe), Dique II, el día 9 de abril de 1974, a las 10 horas, para la venta de Galpón ex locomotoras a vapor, Puerto Santa Fe y Anexos, de acuerdo a pliego y documentación.

Retiro de pliegos al precio de diez pesos ley 18.188 ($a. 10.00), en la Sección Compras-Suministros, sito en Dique II, APPM, Puerto Santa Fe, en días hábiles, dentro del horario de 6 a 13 horas.

e. 8|3 Nº 1.493 v. 11|3|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 61|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 20 de marzo de 1974, a las 13 horas, para la provisión de acero dulce común en barra, redondo, en planchuela, acero S.A.E. trafilado en barra redonda, acero dulce común en chapa lisa, chapa de acero dulce galvanizada, chapa de fibrocemento, chapadur, etc.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 4|3 Nº 1.368 v. 13|3|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

OBRA PLAN TRIENAL

Licitación Pública Nº 41|74: Proyecto, construcción y provisión de dos (2) remolcadores de tiro para Servicio de Puerto y Navegación Marítima y Costera.

Fecha de apertura del sobre Nº 1 (antecedentes): El día 29 de marzo de 1974, a las 12,30 horas.

Fecha de apertura del sobre Nº 2 (ofertas): El día 5 de abril de 1974, a las 12,30 horas.

Lugar de apertura: Administración Central, Av. Corrientes 389 —3er. piso— Capital Federal.

Retiro de pliegos: Sección Compras, Av. Corrientes 389 —piso 1º— Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 700.—.

e. 4|3 Nº 1.268 v. 15|3|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|2 al 1º|3|74.

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 2374-L-1974

Licitación pública Nº 6044, para contratar los servicios de Limpieza de Edificios, Galpones y Dependencias de los Puentes Nicolás Avellaneda y Nuevo Puente Pueyrredón.

$ 134.500,—. Precio pliego: $ 20,—.

Presentación de propuestas: 15 de marzo de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 8|3 Nº 1.464 v. 11|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública Nº 576|74, Ruta 16, Tramos: Lte. c|Chaco Este, Los Pirpintos; Los Pirpintos, Los Tigres, Sección: Los Pirpintos, Km. 30,200; Los Pirpintos, Los Tigres Sección: Km. 30,200, Los Tigres, ha sido prorrogada para el día 29 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|3 Nº 1.434 v. 11|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 586|74, a fin de encomendar el mantenimiento de las instalaciones de iluminación de la avenida de Circunvalación de la Ciudad de Santa Fe, en la Sección: KM. 0,035 - KM. 4,461.

$ 6.721.200,— Depósito de garantía: pesos 67.212,— — Precio pliego: $ 260,— Plazo de mantenimiento: 3 años.

Presentación de propuestas: 22 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|2 Nº 1.253 v. 19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 594|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237, Tramo: Lobería - Empalme Ruta Nacional Nº 226, Sección: Primera, (obras básicas y pavimento bituminoso); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 24.720.500,00. — Depósito de garantía: $ 247.205,00. — Precio pliego: $ 420,—. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 26 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|2 Nº 1.261 v. 19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 587|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Tramo: Calchaquí - Vera (Km. 673 - Km. 720), (repavimentación de calzada), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe) $ 14.595.400,00. — Depósito de garantía: $ 145.954,00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de Obra: 20 meses.

Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|2 Nº 1.264 v. 19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 593|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 188, Tramo: Villegas - Lte. C|La Pampa, Sección Km. 365, - Km. 399,4 (construcción de banquinas, ejecución de bacheo, base y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 8.664.601,00. — Depósito de garantía: $ 86.646,01. — Precio pliego: $ 260,00. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 15 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|2 Nº 1.260 v. 12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 596|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 131, Tramo: Nogoyá - Lucas González, Puentes s|Arroyo Nogoyá y s| Brazo de Arroyo Nogoyá y Accesos (construcción de dos puentes HºAº y los respectivos accesos); en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

$ 12.996.200,—. — Depósito de garantía: $ 129.962,00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 27 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|2 Nº 1.263 v. 19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 584|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16 — Tramo: Los Tigres — Lte. c|Chaco Oeste — Sección: Km 25 — Lte. c|Chaco Oeste (obras básicas y pavimento); en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 18.907.400. — Depósito de garantía: $ 189.074. — Precio pliego: $ 420. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 20 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|2 Nº 1.056 v. 12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 589|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 188 Tramo: Lincoln - Pintos, Sección: KM 219 - KM. 251 (construcción banquinas ejecución bacheo, base y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 7.999.950,00. — Depósito de garantía $ 79.999,50. — Precio pliego: $ 260.— — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 14 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|2 Nº 1.256 v. 12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 591|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 188, Tramo: Ameghino - Drabble, Sección Km. 300,2 - Km. 331 (construcción de banquinas, bacheo, base y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 7.795.655,00. — Depósito de garantía: $ 77.956,55. — Precio pliego: $ 260,00. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 15 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|2 Nº 1.258 v. 12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 582|74, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 19 — Tramo: Prolongación de la Ruta 19 hasta la calle Hernandarias (Santo Tomé) (construcción calzada de hormigón), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 1.277.900. — Depósito de garantía: $ 12.779. — Precio pliego: $ 140. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 19 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|2 Nº 1.057 v. 12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 581|74, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta s|número — Tramo: Empalme Ruta Nº 3 — Puerto Mineralero (Zona Puerto Madryn) (obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Chubut. — $ 3.373.200. — Depósito de garantía: $ 33.732. — Precio pliego: $ 260. — Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 18 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|2 Nº 1.055 v. 12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 588|74, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 11, Tramo: Vera - Malabrigo - Reconquista, (Km. 720 - Km. 752 - Km. 788), (reconstrucción y repavimentación de calzada); en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

$ 28.159.000,00. — Depósito de garantía: $ 231.590,00. — Precio pliego: pesos 420,00. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.255 v.19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 595|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 227, Tramo: Lobería - Empalme Ruta Ncional Nº 226, Sección: Segunda (obras básicas y pavimento bituminoso); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 24.588.100,00. — Depósito de garantía: $ 245.881,00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 26 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.262 v.19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 592|74 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 188. Tramo: Drabble - Villegas, Sección: Km. 331 - Km. 365 (construcción de banquinas, bacheo, base y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 8.540.839,00. — Depósito de garantía. $ 85.408,39. — Precio pliego: $ 260.00. — Plazo de obra. 6 meses.

Presentación de propuestas: 15 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.259 v.12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 583|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16 — Tramo: Los Tigres — Lte. c/Chaco Oeste — Sección: Los Tigres — Km. 25 (obras básicas y pavimento); en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 12.734.700. — Depósito de garantía $ 127.347. — Precio pliego: $ 420. — Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 20 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.054 v.12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 590|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 188. Tramo: Pintos - Granada, Sección: Km 251 - Km. 286 (construcción de banquinas, bacheo y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 8.691.141,— Depósito de garantía: $ 86.911,41. — Precio pliego: $ 260,— — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 14 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.257 v.12|3|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 850|74

Pañuelos de papel Tissue de doble hoja, blancos intercalados, formato: 25 x 21 cms., en estuche de 100 pañuelos cada uno.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 19 de marzo de 1974 a las 11 horas.

e.8|3 Nº 1.485 v.11|3|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 854|74

Leche fresca pasteurizada en tarros y botellas, manteca en panes de 200 grs. y dulce de leche en latas de 5 kgs.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 15 de marzo de 1974, a las 11 horas.

e.8|3 Nº 1.486 v.11|3|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 855|74

Pan tipo "Felipe" de 80 grs. cada uno; pan rallado de 1ra. calidad; levadura de cerveza en panes de 500 grs. cada uno.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 15 de marzo de 1974, a las 12 horas.

e.8|3 Nº 1.487 v.11|3|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 856|74

Por la provisión de verduras para atender las necesidades de Comedores Base Ezeiza, por el período comprendido entre el 1º de abril al 30 de junio de 1974.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 15 de marzo de 1974, a las 13 horas.

e.8|3 Nº 1.488 v.11|3|74

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
PRORROGA

Licitación pública Nº 6740|74. — Eliminación de filtraciones en las Estaciones "Callao" y "Uruguay".

Cuya apertura debía efectuarse el día 12|3|74, a las 9,15 horas, ha sido prorrogada para el día 27|3|74 a las 9 horas.

e.8|3 Nº 1.489 v.12|3|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 65-P|74

Vto.: 28|3|74, a las 10.30 horas.

Adquisición de conectores.

Valor del pliego: $ 400.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|3 Nº 1.383 v.18|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 61-P|74

Vto.: 21|3|74, a las 10.30 horas.

Por la adquisición de mesas de trabajo.

Valor del pliego: $ 40.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|3 Nº 1.385 v.11|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 56-P|74

Vto: 28|3|74, a las 9.30 horas.

Adquisición de enceradoras, lustradoras y aspiradoras industriales.

Valor del pliego: $ 80.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|3 Nº 1.384 v.18|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 64-P|74

Vto.: 26|3|74, a las 9.30 horas.

Adquisición de manto autosoldable, tapones p|conductor, patitas y zapatas de goma.

Valor del pliego: $ 200.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|3 Nº 1.386 v.18|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 62-P|74

Vto.: 21|3|74, a las 11,30 horas, por la contratación de servicios médicos sanatoriales para afiliados de la Obra Social Entel Argentina.

Pliego sin cargo.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.1º|3 Nº 1.366 v.14|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 55-P|74

Vto.: 15|3|74, a las 10,30 horas.

Adquisición de útiles y elementos de escritorio.

Valor del pliego: $ 250.—.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 27|2 Nº 1.266 v. 12|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P|74

Vto: 21|3|74, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de dos (2) equipos moto-compresor de aire rompepavimento portátiles.

Valor del pliego: $ 60.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.28|2 Nº 1.306 v.13|3|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN NICOLAS

Licitación Pública Nº 1|74: Para la adquisición de un torno paralelo de 2,20 mts. entre puntas (aprox.), caja Norton con manchón para plato universal.

Presupuesto oficial: $ 85.000,—.

Valor del pliego: $ 20,—.

Pliegos e informes: Oficina Comercial, Colón 86, San Nicolás, en días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 29 de marzo de 1974, a las 11 horas.

e.7|3 Nº 1.450 v.13|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación pública Nº 50|74: Adq. calculadora electrónica de mesa.

Postergación: 15 de marzo de 1974, a las 15 horas.

e.7|3 Nº 1.451 v.13|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL S. LUIS
Lic. Pública Nº 1|74

Para la adquisición de "Mobiliario de Oficina", para equipamiento de las Dependencias de la Divisional San Luis.

Valor del pliego: $ 25.

Pliegos e informes: Oficina de Compras, Chacabuco 808, San Luis.

En Mendoza: Calle San Juan 470.

En Córdoba: Calle Catamarca 85.

Apertura: 20 de marzo de 1974, a las 10 horas.

e.5|3 Nº 1.381 v.11|3|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación pública 15, Nº 95|74: Proyecto completo, provisión y montaje de instalaciones para procesos de Recuperación Secundaria, en Zonas II y IIa) del Yacimiento Pico Truncado, Pcia. Santa Cruz Norte.

Apertura: 15|3|74: Prórroga: para el día 5 del mes de abril de 1974, a las 0,45 horas.

e.8|3 Nº 1.492 v.12|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Licitación Pública Nº 75-1|74

Limpieza y mantenimiento de oficinas y pabellones sanitarios.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 20,00 c|u., en Suministros YPF - Destilería Dock Sud, calle Sgto. Ponce s|nº - Dock Sud (Avellaneda), en el horario de 7 a 12,30 horas, de lunes a viernes.

Fecha de apertura: 25 de marzo de 1974, a las 14 horas, en Destilería Dock Sud.

e.28|2 Nº 1.294 v.13|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15 Nº 235|74. — Válvulas, filtros y uniones dobles.
Apertura: 17|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 236|74. — Resina de intercambio Aniónica fuertemente Básica II.
Apertura: 16|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 238|74. — Carbón activado para la unidad Merox de la Destilería Plaza Huincul.
Apertura: 16|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 1 5Nº 239|74. — Unidades Automotores p|transporte de Personal. —
Apertura: 3|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 240|74. — Ambulancias y Furgones.
Apertura: 3|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 241|74. — Pick-Up rurales carrozadas.
Apertura: 3|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 242|74. — Repuestos p|Bombas de Producción.
Apertura: 15|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 00 Nº 243|74. — Grúa Autotransportable.
Apertura: 4|4|74.
Valor: $ 20

Lic. Pública 1 5Nº 248|74. — Repuestos p|Bombas de Inyección.
Apertura: 2|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 249|74. — Repuestos p|motores GM-4-71.
Apertura: 4|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 250|74. — Motor Diésel.
Apertura: 5|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 251|74. — Repuestos p|Equipo perforador, Emsco JB-1250.
Apertura: 9|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 255|74. — Conjunto Cabezas de Pozo.
Apertura: 5|4|74.
Valor: $ 20

Lic. Pública Nº 256|74. — Equipo automático de iluminación.
Apertura: 4|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05 Nº 257|74. — Productos químicos.
Apertura: 4|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 282|74. — Montaje de un soplante p|unidad de Cracking Catalítico.
Apertura: 22|2|74.
Valor: $ 1.000.

Lic. Pública 15 Nº 286|74. — Comedor cocina sobre rodado neumático.
Apertura: 9|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 287|74. — Repuestos p|motor Mercedes Benz Maybach MB-820B.
Apertura: 10|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 288|74. — Válvula p|control de surgencia y repuestos.
Apertura: 17|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 289|74. — Repuestos p|Equipo Ideco Super 7|11.
Apertura: 19|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 294|74. — Motores Diésel
Apertura: 16|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 295|74. — Dispositivos hidráulicos p|accionamiento de llaves B|S.
Apertura: 17|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 296|74. —Mesa rotary y accesorios.
Apertura: 19|4|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 297|74. — Equipo de arranque eléctrico.
Apertura: 17|4|74.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licita-

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.

e.6|3 Nº 1.407 v.19|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 Nº 253|74. — Equipos Electrobombas.
Apertura: 5|4|74.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.

e.6|3 Nº 1.408, v.19|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 29 - Nº 170|74 - Aditivos p|elaborar aceites p|maquinado de metales.
Apertura: 15|4|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 189|74 - Equipos de medición y desviación y temperatura.
Apertura: 10|4|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 190|74 - Barras de sondeo de aluminio.
Apertura: 10|4|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 00 - Nº 246|74 - Elementos de vestuario.
Apertura: 27|3|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 30 - Nº 247|74 - Transporte de combustibles desde: Planta Comodoro Rivadavia hasta Obras Dique Futaleufú (Esquel).
Apertura: 25|3|74.
Valor: $ 100.—.
Lic. Pública 30 - Nº 265|74 - Repuestos p|máquinas perforadoras Hilico.
Apertura: 1º|4|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 266|74 - Cámaras y cubiertas.
Apertura: 8|4|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 267|74 - Uniones dobles, sustitutos y reducciones.
Apertura: 9|4|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 268|74 - Bujes de impulso y accesorios.
Apertura: 9|4|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 269|74 - Equipos de perforación-Oil Well.
Apertura: 10|4|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 270|74 - Repuestos y accesorios p|válvula de control.
Apertura: 10|4|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 271|74 - Embragues neumáticos y accesorios.
Apertura: 15|4|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 278|74 - Presas de pesca.
Apertura: 15|4|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 279|74 - Indicador de torsión p|mesa rotativa. Apertura 15|4|74. Valor $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 280 - Llaves rotativas p|barras de sondeo, portamechas y cañerías.
Apertura: 16|4|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 281|74 - Repuestos p|tijeras Jhonston.
Apertura: 18|4|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 30 - Nº 283|74 - Caños p|conducción y accesorios.
Apertura: 5|4|74.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777 —planta baja— Oficina Nº 5, Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 1.315 v. 14|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 - Nº 284|74 - Suministro e instalación sistema de comunicaciones Topping D. en Destil. La Plata.
Apertura: 5|4|74.
Valor: $ 80.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, P. B., Of. Nº 5, Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 1.314 v. 14|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 14 - Nº 191|74 - Perforación de 10 pozos en Cañadón Piedras-Cabo Nombre, en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.
Apertura: 11|3|74.
Pliego valor: $ 2.000.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.

e. 27|2 Nº 1.265 v. 12|3|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.934: Adq. tinglados desarmables. Apert. 5|4|74: 10 horas. Valor. $ 250.
Nº 8.935: Adq. de aprox. 113.000 toneladas chapa de acero en planchas y|o bobinas p|fabricar caños de diversos diámetros exteriores, con opción por parte de esta Empresa para adquirir aprox 11.000 toneladas más.
Apert. 8|4|74: 10 horas. Valor. $ 20.
Nº 8.936: Adq. herramientas antichispas.
Apert. 28|3|74: 11 horas. Valor: $ 75.
Nº 8.937: Contr. ampliación red distribución gas natural en la Ciudad de Coronel Pringles (Prov. Bs. As.).
Apert. 8|4|74: 11 horas. Valor: $ 250.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 8|3 Nº 1.465 v. 15|3|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.930: Adq. calentador de asfalto. — Apert.: 22|3|74, 10,30 horas. — Valor: pesos 75.—.
Nº 8.931: Contr. mantenimiento motocompresores Nuovo Pignone y C—206 en Yacimientos El Medanito (R. Negro), Centenario y Anticlinal (Neuquén) y contra. limpieza sectores en José J. Lastra 2065 (Neuquén). — Apert. 25|3|74, 10 horas. — Valor: $ 250.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 4|3 Nº 1.340 v. 13|3|74

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública Nº 18|74, por la realización de seis pozos de perforación por un total de 2.100 m. en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.
Presupuesto Oficial de las Obras pesos 2.500.000.
Garantía validez de oferta $ 25.000,—.
Valor de la carpeta $ 50,—.
Presentación de ofertas 15 de abril de 1974, a las 14 horas, en forma simultánea con la Gerencia de Explotación. — Informes y Pliegos, en Av. Roque Sáenz Peña 1190 de 14 a 17 horas.

e. 7|3 Nº 1.435 v. 27|3|74

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 4 de abril de 1974, a las 16 horas: número 20|74, chapas de acero perforadas, valor del pliego: $ 30.—, a las 16,15 horas: cojinetes, Nº 23|74 y a las 16,30 horas, Nº 24|74: mangueras y accesorios. — Para el día 8 de abril de 1974 a las 16 horas. Nº 28|74: mamelucos, botines de seguridad, botas de goma, capas impermeables, guantes de vaquetas, etc. — Para el día 17 de abril de 1974 a las 16 horas, Nº 26|74, mangueras y terminales. — Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Bs. As. de 14 a 17 horas.

e. 4|3 Nº 1.339 v. 13|3|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 43.393-LP-1973
Licitación Pública

Materiales eléctricos: 20|3|1974, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 8|3 Nº 1.466 v. 11|3|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 2285-LP-1974
Licitación Pública

Tapas con marco para cámara subterránea. 20|3|1974, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 8|3 Nº 1.467 v. 11|3|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 1336-LP-1974

Plomo en lingotes. 29|3|1974, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 6|3 Nº 1.410 v. 15|3|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 45.604-LP-1973

Leña de quebracho y sauce. 20|3|1974, a las 15 y 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 6|3 Nº 1.411 v. 15|3|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29

Llámase a licitación pública por tercera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 8 de marzo de 1947, para resolver la provisión de carnes y derivados, aves y pescado con destino a diversos Institutos (Jardín de Infancia "Mitre", Avda. Alcorta y Dorrego, Capital Instituto Nacional de Sordomudos, Avda. Lincoln 4325, Capital; Instituto Nacional de Sordomudas, Austria 2561, Capital). Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de marzo de 1974, a las 12.45 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 8|3 Nº 1.484 v. 11|3|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Expediente Nº 3462-L-74
Licitación Pública Nº 9|74

Fecha de apertura: 15 de marzo de 1974.
Hora: 10.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 856, Corrientes.
Objeto del llamado: La provisión de muebles de oficina, mesas, sillas y vajillas. Todos con destino a los Comedores Universitarios de Corrientes y Resistencia (Chaco), dependiente de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, de acuerdo al pliego de condiciones, el cual podrá ser retirado de la oficina del Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 856, Corrientes, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Dirección General Económico, Financiera, Departamento Centralizado de Compras.

e. 8|3 Nº 1.468 v. 11|3|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Expedientes Nos. 26-A, 31-A, 25-A, 27-A, 29-A, 28-A, 30-A, 32-A y 33-A|74
Licitación Pública Nº 10|74

Hora: 10.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 856, Corrientes.
Objeto del llamado: Provisión de gases, drogas, frascos, cajas de cirugía, guantes, pinzas, cámara frigorífica desarmable, equipo de rayos X, cámara fotográfica, etc. Todos con destino al Programa Nº 01-18 del C.O.N.A.C.Y.T. de acuerdo al pliego de condiciones, el cual podrá ser retirado de la oficina del Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 856, Corrientes, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras.

e. 8|3 Nº 1.469 v. 11|3|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 3|74

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, para la adquisición de "Un (1) automóvil sedan 4 puertas, nuevo, con destino al Rectorado de esta Universidad y conforme a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales.
Pliegos e informes en las Oficinas de la Universidad (Dpto. Compras y Contrataciones) o en la Delegación de esta Universidad en Buenos Aires Cangallo 685 de la Capital Federal de 14 a 19 horas. — Apertura de las propuestas: 8 de marzo de 1974, a las 11 horas.

e. 7|3 Nº 1.452 v. 12|3|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

COORDINACION SUBAREA EX S.P.A.S.
Expediente Nº 0048|74

Llámase a Licitación Pública Nº 89|74, para el día 18 de marzo de 1974, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos de electricidad, con destino a la Unidad Turística Embalse, sito en Embalse Río Tercero, Pcia. de Córdoba.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Cap. Federal, en el horario de 12,30 a 17. hs., donde se realizará el acto de apertura y en la Unidad Turística Embalse, Pcia. de Córdoba.

e. 8|3 Nº 1.470 v. 11|3|74

COORDINACION DE SUBAREA DE EX S.P.A.S.
Expte. Nº 21.784|73

Llámase a Licitación Pública Nº 90|74, para el día 22 de marzo de 1974, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión y colocación de mamparas en el edificio de Humberto Iº 1762, Capital, donde funcionan dependencias de la Secretaría del Menor y la Familia.
El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados al valor de treinta pesos ($ 30) en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.002, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 8|3 Nº 1.471 v. 11|3|74

COORDINACION DE SUBAREA DE EX S.P.A.S.
Expte. Nº 21.847|74

Llámase a Licitación Pública Nº 93|74, para el día 18 de marzo de 1974, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de cotín floreado y satiné del rubro textiles y confecciones, con destino a diversos Institutos dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.002, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 8|3 Nº 1.472 v. 11|3|74

Subsecretaría de Salud Pública

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74 de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" para el día 27 de marzo de 1974, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con cargo a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal y donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades que se refieren a: Productos químicos y medicinales, algodón, gasa, catgut y material de vidrio. — Buenos Aires, marzo 5 de 1974. — El Director Interino de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e. 8|3 Nº 1.473 v. 19|3|74

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY, ENTRE RIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74 para el día 22 de marzo de 1974, a las diez horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay, Entre Ríos, para el Ejercicio 1974.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle San Martín s|Nº, Villaguay Entre Ríos, debiendo dirigirse para Pliegos, Cláusulas e Informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal, calle Enrique Carbó 267, Paraná, Entre Ríos, o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, calle Defensa 192, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, carne de vacuno, gallinas, pescado, frutas, huevos, leche, pan y verduras. — Centro Tisiológico Villaguay, Entre Ríos.

e. 8|3 Nº 1.474 v. 11|3|74

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Licitación Pública Nº 26|74
Expediente Nº 2020-0180000143|74-8

Llámase a Licitación Pública número 26|74, para el día 2 de abril de 1974, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el Ejercicio 1974 con destino al Policlínico "Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" (Ex-Lanús). — La apertura de las propuestas presentadas, tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, Río de Janeiro 1910, P. B., Lanús Oeste Bs. As.
Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Medicinales (Especialidades Medicinales, Antibióticos, Anestésicos, etc.).
Lanús, marzo 4 de 1974. — El Director.

e. 4|3 Nº 1.362 v. 13|3|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.494

Objeto: Construcción de 1 edificio con un total de 120 unidades de vivienda y locales para instalaciones complementarias.
Ubicación: Avda. Pellegrini Nº 1478, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 19.194.700.—.
Garantía de licitación: $ 191.347.—.
Fecha y hora de apertura: 9 de abril de 1974, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones —Depto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas—, Defensa Nº 192 —2º piso— Oficina Nº 2.350, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Rosario, calle Rioja Nro. 825, esquina Laprida, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

e. 5|3 Nº 1.390 v. 26|3|74